

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. OCHO**

Sesión:

DE CONGRESO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 20 de Agosto de 1985

SUMARIO:

- I.- Instalación de la sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.
 - Lectura y aprobación del Acuerdo en el que presenta un saludo a los personeros de Radio Quito por sus cuarenta y cinco años de fundación.
 - Aprobación del Acuerdo de Salutación a los Cantones: La Troncal en la Provincia de Cañar y El Triunfo en la Provincia del Guayas, por cumplirse el II Aniversario de sus cantonizaciones.-
- III.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional. (1.-84-02-A).
- IV.- Clausura de la sesión.-

VTE/eds.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión

DE CONGRESO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 20 de Agosto de 1985

INDICE:

	Págs.
I.- Instalación de la sesión.....	2
II.- Lectura del Orden del Día.....	2
H. VALLEJO ARCOS.....	4, 6, 8
H. PONCE LUQUE.....	5
H. SAQUISELA TOLEDO.....	8
H. RUIZ ALBAN.....	9, 10
- Lectura y aprobación del Acuerdo en el que pre - senta un saludo a los personeros de Radio Quito por sus cuarenta y cinco años de fundación.....	11
H. SAQUISELA TOLEDO.....	11, 12
- Aprobación del Acuerdo de Salutación a los Cantones: La Troncal en la Provincia de Cañar y El Triunfo en la Pro - vincia del Guayas, por cumplirse el II Aniversario de sus cantonizaciones.....	12
H. CHAVES GUERRERO.....	12
H. VALLEJO ARCOS.....	12, 13, 28
H. ZAMBRANO BENITEZ.....	13, 14, 29
H. ALVAREZ FIALLO.....	30, 31, 33
H. FERAUD BLUM.....	30
H. VALDOSPINOS RUBIO.....	31
H. IZURIETA DE OVIEDO.....	32
III.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley - de Desarrollo Regional.....	34
H. ORTIZ STEFANUTO.....	37
H. FONSECA GARZON.....	38, 51, 53
H. CASTILLO VIVANCO.....	39, 66, 72
H. RODRIGUEZ VICENS.....	75, 79 41



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión:

DE CONGRESO ORDINARIO

(Vespertina)

Fecha: Quito, 20 de Agosto de 1985

INDICE:

	Págs.
H. POVEDA VARGAS.....	41
H. TORRES GUZMAN.....	43, 71, 73
H. FERAUD BLUM.....	44
H. ESPINEL JARAMILLO.....	46
H. ATIAGA BUSTILLOS.....	47, 71, 72 76, 79
H. CARPIO CORDERO.....	47
H. OCAÑA GAVILANEZ.....	49, 50
EL H. MEJIA VILLA FRANCISCO.....	50, 72
H. BUCARAM ORTIZ.....	53, 54
H. ORTIZ RIVADENEIRA.....	55, 75, 79
H. ALVARADO SANTANA.....	56
H. MALO ABAD.....	58
H. RIVERA RIVERA.....	59
H. RUIZ ALBAN.....	59
H. SAQUISELA TOLEDO.....	61
H. BONILLA OLEAS.....	63
LA H. MEJIA VILLA.....	64, 73, 76
H. CHAVES GUERRERO.....	69, 70, 73 78
H. FERAUD BLUM.....	70, 74, 77
H. LALAMA NIETO.....	73, 77
H. ZAMBRANO BENITEZ.....	73, 77

...

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHO

Sesión:

DE CONGRESO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 20 de Agosto de 1985

INDICE:

	Págs.
...	
H. HERRERA VILLACIS.....	77
H. PLAZA ARAY.....	77, 78
H. CACERES ARROBA.....	78
H. ANDRADE CASANELLO.....	78
H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.....	79
H. COBO BARONA.....	80
IV.- El señor Presidente declara terminada la sesión.	81

VTE/eds.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las 17H05.

En la Secretaría actúa el titular, abogado Enrique Drouet Sánchez y el abogado Wilson Córdova Loo, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores diputados:

Acosta Vásquez César
 Alvarado Santana Carlos
 Alvarez Fiallo Efraín
 Andrade Fajardo Walter
 Atiaga Bustillos Galo
 Avila Gavilánez Carlos
 Bonilla Oleas Edelberto
 Bucaram Ortiz Elsa
 Bustamante Vera Simón
 Cáceres Arroba Aníbal
 Calvas Preciado Lorenzo
 Camigniani Garcés Eduardo
 Carpio Cordero Enrique
 Cartwright Betancourt Errol
 Castillo Vivanco Bolívar
 Castro Patiño Iván
 Cepeda Estupiñán Alejandro
 Cervantes Silva Luis
 Cevallos Vega Rubén
 Cobo Barona Mario
 Córdova Gaybor Víctor Hugo
 Canto García Francisco
 Chaves Guerrero Carlos
 Chérrez Alvarado Vicente
 Delgado Coppiano Enrique
 Dunn Barreiro Roberto
 Escobar Bravo Leonardo
 Espinel Jaramillo José



Feraud Blum Carlos
 Fonseca Garzón Edison
 Guillén Murillo Humberto
 Herrera Villacís Freddy
 Izurieta de Oviedo Josefina
 Jaramillo Morán Segundo
 Lalama Nieto Joaquín
 Lucero Bolaños Wilfrido
 Llerena Olvera Oscar
 Malo Abad Eduardo
 Mejía Villa Floriba
 Mejía Villa Francisco
 Molina Montalvo Edgar
 Naula Yupanqui Manuel
 Ocaña Gavilánez Juan
 Ortiz Rivadeneira Efraín
 Ortiz Stefanuto Nelson
 Palacios Monsalve Luis
 Paz Domínguez Eduardo
 Plaza Aray Carlos Luis
 Ponce Gangotena Camilo
 Ponce Lucue Enrique
 Poveda Vargas Bavardo
 Pozo González Jacinto
 Quevedo Toro Marcelo
 Rivadeneira Rivadeneira Simón
 Rivas Valle José
 Rivera Rivera Vicente Elías

...

Rodríguez Vicens Antonio
 Ruiz Albán Gabriel
 Santillán Oleas Edgar
 Saquisela Toledo Virgilio
 Spencer Richardson

Torres Guzmán Eloy
 Valdospinos Rubio Jorge
 Vallejo Arcos Andrés
 Zambrano Benítez Ignacio
 Zapatier Arias Guillermo

NOTA: En la nómina que antecede cuentan los nombres de los señores diputados que estuvieron presentes al inicio de la sesión, así como los de quienes ingresaron con posterioridad al Recinto Legislativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores, por favor, tomar asiento. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay cuarenta y nueve diputados presentes, señor Presidente.-----

I
 EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II
 EL SEÑOR SECRETARIO: "Sesión vespertina del día martes, veinte de agosto de 1985: "PRIMERO.- Lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional (1-84-02-A) -Continuación-. SEGUNDO.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual los proyectos: Poza Honda, Carrizal, Múltiple Chone y Traspase del Daule, son declarados de prioridad nacional. TERCERO.- Lectura del Proyecto de Decreto, por el cual se fija la cantidad de dos sucres por cada libra de camarón exportado en favor de la Universidad Técnica de Manabí, (1-84-50). CUARTO.- Lectura del Proyecto de Ley de Discrimen y Reconocimiento del Derecho de la Mujer (1-84-81)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de entrar al Orden del Día, señor Secretario, ¿existen algunas licencias presentadas?----

EL SEÑOR SECRETARIO: En Secretaría no tenemos licencias presentadas, señor Presidente.-----

.....

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de ceder el uso de la palabra a los honorables legisladores, debo comunicar que han llegado ya los respectivos informes de algunas instituciones del Estado, como también tenemos el informe del Presidente Constitucional de la República, del Vicepresidente, del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de Garantías Constitucionales, de la Superintendencia de Compañías, y vamos a proceder a designar la Comisión que va a estudiar estos informes. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo ciento veinte del Reglamento Interno del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 120.- Los mensajes del Presidente de la República y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia serán sometidos a estudio de Comisiones Especiales designadas por el Presidente del Congreso, las que informarán en el plazo que se les señale, para que proceda la resolución del Congreso.- Los informes enviados al Congreso por disposición constitucional o legal, por los Ministros de Estado y por los diversos organismos públicos, serán remitidos por el Presidente del Congreso a la Comisión que él designe, la que presentará su informe en el término de seis días.- En uno y otro caso estas Comisiones estarán integradas por cinco representantes".- Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder con el primer inciso del Artículo ciento veinte. Se ha recibido las respectivas comunicaciones que da prioridad en el Orden del Día, para que se proceda a analizárselas; estas comunicaciones en uno de los casos se la ha recibido por escrito, en otros de los casos he recibido la visita de quienes presiden estas instituciones y que en forma verbal han hecho la presentación de esos informes. Por lo consiguiente, vamos a pasar a designar a la Comisión que va a estudiar el informe del señor Presidente de la República y del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, según el Artículo ciento veinte, inciso primero; Comisión que estará integrada por el Diputado Chaves, el Diputado Zambrano, el Diputado Saquisela, el Diputado Atiaga y el Diputado Francisco Mejía. Se les concederá un plazo de quince días máximo, para que presenten al Congreso Nacional, que informen sobre el informe del Presidente de la República y del

...

Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Respecto a los informes, procederemos también a conformar una comisión, el único inconveniente que estamos viendo es que el Reglamento fija un término de seis días para que esta Comisión presente su informe, teniendo algunos libros bastante extensos, en el caso de algunas instituciones que han presentado, y ruego que esta comisión haga lo posible para dentro de este plazo presentar su informe; esta comisión estará integrada por el Honorable Rodríguez, Honorable Bonilla, Honorable Camilo Ponce, Honorable Carlos Luis Plaza y Honorable Guillén. El señor Secretario procederá a entregar a estas comisiones los respectivos informes, para que comiencen a analizarlos. Antes de entrar al Orden del Día, Honorable Vallejo, ¿alguna alteración al mismo?-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, dos aspectos quiero plantear a la Sala; el primero, que con motivo de la conmemoración en estos días precisamente del cuarenta y cinco aniversario de funcionamiento de Radio Quito, que es uno de los medios de comunicación que se ha distinguido por su colaboración permanente con todo lo que significa fortalecimiento del sistema democrático y una información que es indispensable dentro del sistema democrático, el Congreso apruebe un Acuerdo de felicitación a Radio Quito por este motivo. El segundo motivo, señor Presidente, no sé si quisiera tal vez poner esto en consideración ¿o planteo las dos cosas?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concrete su pedido.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, el segundo motivo es por un aspecto que lo considero verdaderamente trascendental, que tiene directa relación con el funcionamiento del Congreso, independientemente de considerar a los partidos políticos que lo integran, independientemente de considerar a quien esté eventualmente situado en la mayoría o en la minoría. En días pasados, el señor Presidente de la República remitió a conocimiento del Congreso Nacional, quince Proyectos de Ley, que él los había calificado como urgentes en materia económica; evidentemente, el Presidente de la República tiene el derecho de enviar al Congreso Nacional proyectos que reúnan

...

...

esas características y es evidente también que el uso de ese derecho tiene que ser ejercido en una forma tal que signifi - que la posibilidad de solución de los problemas económicos - que tiene el país y que signifique la posibilidad de corregir efectos coyunturales especialmente, que puedan presentarse en un momento dado; este calificativo de urgente, remitiéndonos inclusive a las discusiones del Congreso Nacional cuando in - trodujo esta reforma constitucional en su texto, tienen direc - ta relación, con aspectos que no pueden ser solucionados sino por ese procedimiento y en forma realmente emergente; se re - fiere, por supuesto, a aspectos de conflagración externa del - País, y esto se ha mencionado en la discusión de la reforma - constitucional, en aspectos que tengan relación con terrem - tos, es decir con problemas realmente urgentes y graves que - se produzcan. El derecho, vuelvo a insistir, señor Presidente, de usar este arbitrio constitucional, creo yo que es sumamen - te importante y puede contribuir a solucionar los problemas - en un momento dado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Ponce.---

EL H. PONCE LUQUE: Señor Presidente, honorables legisla - dores: con todo el comedimiento y con la mayor consideración, quiero referirme a las palabras del Diputado Vallejo; vamos a respetar el Orden del Día o vamos a proceder a cambiar el Or - den del Día, digamos tratando otros asuntos que no están en - este sentido. Por lo tanto, señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cámara en su Artículo dieciséis, en el numeral dieciocho que le agradeceré a usted hacer leer, señor Presidente, proceda usted a encauzar la sesión dentro - de los términos que se deben. Muchas gracias, señor Presiden - te,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al numeral - que ha solicitado el Honorable Ponce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Artículo 16, numeral 18: "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso: Numeral - 18.- Abrir, suspender o cerrar los debates; llamar la aten - ción al legislador que se apartare de la materia en discusión o que infringiere la Ley o los Reglamentos; precisar el asun -

...

...

to en consideración, ordenar la votación y disponer que la Secretaría proclame los resultados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos tratando una posible alteración al Orden del Día o algún acuerdo; en este caso usted ha propuesto un acuerdo que se podría dar a lugar, los acuerdos o comunicaciones se puede dar a lugar. Yo le ruego a usted - que concrete Honorable legislador, sobre este tema.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Así lo voy a hacer, señor Presidente, justamente voy a solicitar una reforma al Orden del Día, pero necesito argumentar el por qué hago esa solicitud, sobre un asunto que es de una trascendencia que va muchísimo más - allá, señor Presidente, inclusive de cualquiera de los puntos que están constando en el Orden del Día, y tiene que ver di - rectamente con la vida misma del Congreso Nacional. De tal ma - nera que, inmediatamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a interrumpirle, honorable le - gislador, para ir por partes. Si usted va a proponer una alte - ración al Orden del Día, hay un acuerdo que usted ha propues - to, ruego que lo entregue a Secretaría para dar lectura y co - menzar a su aprobación o negativa por parte del Congreso, pa - ra que luego usted continúe en el uso de la palabra, o al de - recho que le asiste para proponer alguna alteración al Orden del Día.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Así es, señor Presidente. Señor Pre - sidente, no voy a entrar al análisis en este momento, justa - mente para.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador: primero vamos a entrar al acuerdo que usted ha presentado y luego continua - rá en el uso de la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Ya voy a presentar inmediatamente a Secretaría, yo por eso le consultaba si usted lo iba a poner inmediatamente a consideración y usted me dijo que después, - ya le voy a presentar de todas maneras. Señor Presidente: no voy a entrar en este momento a la consideración de si esos - proyectos reunían o no las condiciones que estipula la Consti - tución, porque justamente aspiro a que el Congreso Nacional, haciendo gala de la responsabilidad que debe tener, trate so -

...

...

bre ese tema oportunamente; lo único que quiero, señor Presidente, es hacer referencia al hecho de que el día de ayer y el día de hoy trae la prensa la información de que el señor Presidente de la República ha vetado los cinco proyectos aprobados por el Plenario de las Comisiones Legislativas en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, y que ha ordenado se publiquen en el Registro Oficial los catorce o quince proyectos que él envió con el carácter de urgente. Quiero en primer lugar señalar el hecho de la tremenda contradicción que existe, porque si es que se veta algo que fue aprobado por el Plenario, es porque lo que aprobó el Plenario era válido, y hay la contradicción en el momento en que se desconoce lo que ha hecho el Plenario, a efecto de ordenar la publicación de esos proyectos de ley; pero estos también son detalles, señor Presidente, que oportunamente habrá que analizarlos. Lo que yo quiero ahora es poner a consideración del Congreso, que se haga una alteración del Orden del Día, a efecto de considerar lo que inmediatamente voy a proceder a plantear. Este aspecto, señores legisladores, tienen una gravedad y una trascendencia que va mucho más allá, como decía yo al comienzo de mi intervención, de las consideraciones de orden partidista o de mayoría o minoría; tiene que ver directamente con quién es el cuerpo legislativo en el País, porque el procedimiento empleado le convierte al Poder Ejecutivo en el Legislativo, y evita de esa manera que el Poder Legislativo pueda cumplir con su obligación y con su responsabilidad. Utilizando ese procedimiento, señor Presidente, se puede evitar que el Congreso dicte una sola ley y se pueden poner en vigencia todas las leyes que al Poder Ejecutivo le parezcan convenientes o necesarias en un momento dado. El precedente que se está sentando para el futuro es de tal gravedad, que yo quiero llamar a la reflexión a los señores diputados, en el sentido de que hay cosas que son más trascendentes y más importantes que las coyunturas de orden político, que son parte vital del funcionamiento del Congreso, que tienen que ver no solamente con el derecho que tiene el Congreso de legislar, sino con la oportunidad de hacerlo y con el uso legítimo de las atribuciones que la Constitución establece para las diferentes funciones del Estado. Ya sucedió, señor Presidente, en la República de Chi-

...

...

le, hace algunos años, que el Presidente de ese entonces utilizó los denominados resquicios legales a efecto de poner en vigencia leyes que no.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Vallejo: ruego a usted concretar cuál es su proposición para cambiar el Orden del Día; una vez que sea cambiado el Orden del Día bajo el tema que usted quiera que se incluya, usted podrá intervenir, se abrirá el debate si es necesario. Yo si le rogaría, no estamos en ningún debate en este momento, porque usted al hacer estas intervenciones largas, podría darse a entender que estamos entrando en algún debate político, y me va a obligar usted a darle el uso de la palabra a otros legisladores que los pueden solicitar, por eso yo quiero llevar un ordenamiento en esta sesión, concretarse, usted tiene derecho a pedir el cambio del Orden del Día, a exponer qué tema quiere que se le incluya o qué quiere que se cambie en el Orden del Día, o se altere algún tema en su numeral.....

EL H. VALLEJO ARCOS: Concretamente, señor Presidente, yo solicito a la sala que se incluya como primer punto del Orden del Día, el tratamiento de este aspecto relacionado con la actuación del señor Presidente de la República, al haber ordenado la publicación de los decretos que fueron negados por el Plenario de las Comisiones Legislativas; esa es mi proposición concreta, señor Presidente, yo le pido a usted que la someta a votación de la sala.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay el pedido de un acuerdo, antes de entrar a reformar el Orden del Día que ha sido presentado por el Diputado Vallejo, un proyecto de Acuerdo sobre Radio Quito. Diputado Vallejo, por favor, yo le rogaría que presente por Secretaría. Entre que haga el acuerdo, Honorable Saquisela.....

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Señor Presidente y señores diputados: el día de mañana empieza el Congreso a hacer uso de su derecho a fiscalizar; antes de eso, demando con el mayor comedimiento, lo siguiente: que celebrando, el próximo domingo veinte y cinco de agosto, los cantones La Troncal de la provincia de Cañar y El Triunfo de la Provincia del Guayas, su segundo aniversario de cantonización, el Congreso salude a es.....

...

tos dos jóvenes pueblos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay otro pedido de acuerdo propuesto por el Honorable Saquisela, para que de esta manera se dé una salutación a los cantones de La Troncal y El Triunfo. ¿Algún otro acuerdo tienen los legisladores?... Para alteración al Orden del Día, que vamos a entrar posteriormente a los acuerdos?. Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Observo, señor Presidente, que con mucho acierto, la Comisión de Mesa está incluyendo temas que interesan a las provincias del País, El día de ayer el Honorable Cobo pidió al Congreso Nacional a través suyo, que la Comisión de Mesa incluyera un Proyecto de Decreto presentado en noviembre del 84, señor Presidente, sobre la creación del Fondo de Electrificación Rural para las provincias de Tungurahua, Azuay y Cañar. Yo vuelvo a insistir, señor Presidente, con el debido comedimiento, sobre este pedido que interesa fundamentalmente a mi provincia, yo quisiera que el clamor de los diputados de Tungurahua, ya expresado por el Diputado Cobo el día de ayer y reiterado por mí en esta ocasión, de que se incluyera ese proyecto es una necesidad para las tres provincias de la Patria, señor Presidente, y a nombre de la Provincia de Tungurahua, me permito reiterar en este planteamiento. El segundo planteamiento, señor Presidente: tengo mucha inquietud sobre lo que está sucediendo al interior del Parlamento, señor Presidente, me refiero concretamente a denuncias de varios funcionarios y empleados del Congreso Nacional, que dicen que se están vulnerando sus derechos legítimos en cuanto a su estabilidad laboral. Yo había leído declaraciones suyas, señor Presidente, en el sentido de que se respetará la estabilidad de los funcionarios y empleados de la Función Legislativa; pero al interior de las Comisiones Legislativas, con la nueva integración, se han presentado ya innumerables casos en los cuales se ha solicitado la renuncia masiva a empleados y funcionarios con mucha antigüedad, con mucha probidad, con mucha idoneidad aquí en el Parlamento. Mi invocación a usted y a la Comisión de Mesa, es de que se analice exhaustivamente este tema, extremadamente delicado por ser extremadamente humano, señor Presidente; de la noche a la mañana, por el cambio

...

...

de las dignidades del Congreso, la estabilidad del pan, del techo y del empleo no pueden quedar burlados, señor Presidente. De tal modo que yo creo que desde esta propia casa hay que dar ejemplo de lo que se predica y por eso mismo, señor Presidente, yo invoco la sensibilidad de los señores legisladores que ahora están integrando las Comisiones Legislativas Permanentes, para que respeten la estabilidad de los empleados y funcionarios, servidores públicos de este Parlamento, que respeten la supervivencia de las familias que están tras esos funcionarios, señor Presidente, que no pueden quedar sin amparo, sin protección. De tal modo, señor Presidente, que yo pido y acudo ante usted, presento esta denuncia formal a nombre de todos aquellos funcionarios y empleados que ya han sido materia de estas peticiones de renuncia, para que la Comisión de Mesa estudie detenidamente el problema, revise los procedimientos y respete la estabilidad de los funcionarios y empleados de este Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una inquietud, que puedo absolverle al Honorable Ruiz; en primer lugar, sobre sus proyectos, que son proyectos que se justifican y que deben ser tratados, esos van a ser considerados; en este caso hemos considerado en la Comisión de Mesa los proyectos de la provincia de Manabí, porque fue uno de los primeros legisladores que aceptó la invitación que hizo el Presidente del Congreso para que se acercaran a la Comisión de Mesa, para analizar los proyectos emergentes de su provincia para ser tratados. Posteriormente se acercó el doctor Edelberto Bonilla que también tenemos pendiente unos proyectos de él, el doctor Feraud Blum y han existido algunas peticiones de otra provincia sobre proyectos que deben tratarse, todo esto se va a dar a lugar, pero también todo depende del ordenamiento en que llevemos las sesiones, para tratar todos estos asuntos que son de suma prioridad para el País. En lo que usted se refiere a su segunda inquietud, yo quisiera que usted nos expresara qué denuncias de despido masivo ha existido.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Concretamente de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de lo Laboral y Social, señor Presidente.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero informarle que no se ha despedido a un solo empleado, a un solo empleado de parte de la Presidencia ni de la Comisión de Mesa. Hay que informarse bien, Honorable Ruiz, para decir las cosas. Hay veces en que los señores empleados, temerosos tal vez de que vayan a ser despedidos, se adelantan en dar mala información; pero yo lo que le estoy diciendo como Presidente del Congreso y miembro de la Comisión de Mesa, es que esto no se ha dado a lugar; en el momento de darse a lugar, se le informará a usted y a cualquier Honorable legislador que así crea conveniente. Hay un acuerdo presentado por el Honorable Vallejo, señor Secretario, proceda a dar lectura para que el Congreso se pronuncie. Luego que aprobemos los acuerdos, usted está inscrita, Honorable Josefina Izurieta. Proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "EL CONGRESO NACIONAL- CONSIDERANDO: Que Radio Quito cumple cuarenta y cinco años de fecunda labor de información y orientación al pueblo quiteño y ecuatoriano; Que es una obligación del Congreso Nacional resaltar el trabajo serio y responsable de los medios de comunicación social; ACUERDA: Presentar un saludo a los personeros de Radio Quito, al cumplir cuarenta y cinco años de su fundación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Existiendo apoyo unánime, señor Secretario, proceda a dar el trámite respectivo. Hay otro acuerdo propuesto por el Honorable Saquisela, en el cual propone. Bueno, hay un voto en contra del Diputado Alvarez, anótelos así, señor Secretario, ya que expresa que no fue unánime. Honorable Saquisela; el acuerdo propuesto por el Honorable Saquisela es que...-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Sí, señor Presidente, y demandando que sea la Secretaría la que elabore el texto para saludar a estos dos cantones, si es que es posible.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí es posible, honorable y dando el privilegio que sea la Secretaría que elabore este Acuerdo de salutación por el segundo aniversario de los Cantones de La Troncal y del Triunfo.-----

...

...

EL H. SAQUISELA TOLEDO: A los cantones La Troncal de la Provincia de Cañar y El Triunfo de la Provincia del Guayas, por su segundo aniversario de cantonización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. ¿Está de acuerdo, Honorable Alvarez, que tiene el brazo abajo?. Ahora sí está de acuerdo. Creo que es resolución unánime, a no ser que alguien no esté de acuerdo. Proceda, señor Secretario, a dar el trámite respectivo.- Hay una petición de alteración al Orden del Día, propuesta por el Honorable Vallejo. Doctor Chaves, tiene la palabra.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente y señores legisladores: si bien es cierto que dentro de las atribuciones que los legisladores tenemos en el Reglamento Interno consta la posibilidad de alteración del Orden del Día; la posibilidad de la alteración del Orden del Día, como dejo expresado, está dentro de los reglamentos del Parlamento; pero debo hacer recuerdo a los señores legisladores, que cuando se aprobó este Reglamento Interno se dijo que estaba aprobado en tanto en cuanto no se oponga a la Constitución. En la Constitución Política del Estado, en el Artículo 69, manifiesta que las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas que fueron objetadas por el Presidente de la República, sólo pueden ser consideradas por el Congreso después de un año de la fecha de objeción. Por esto, señor Presidente, no es constitucional el pedido del Diputado Vallejo, en el sentido de alterar el Orden del Día, ya que no podríamos tratar en esta fecha, sino después de un año. Dejo sentada la inconstitucionalidad presentada por el Diputado Vallejo; por lo tanto, ruego a usted, señor Presidente, que no se le dé trámite y pasemos a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es su proposición, Honorable Vallejo?-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Mi proposición es la que indiqué hace un momento, señor Presidente, no tiene nada que ver con lo que ha dicho el señor Diputado Chaves; lo inconstitucional

...

...

es pretender evitar que los legisladores discutan aquí en el Congreso, sobre los aspectos que le interesan al País. Yo le rogaría que tome votación sin esperar a que sigan entrando los diputados del otro lado, que es la razón por la que no se toma votación hasta este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es que quiero que usted clarifique cuál es su petición, Honorable.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: No necesito clarificar, señor Presidente, está clarísima, he pedido que se altere el Orden del Día para entrar a conocer todos los asuntos relacionados con la decisión adoptada por el señor Presidente de la República al ordenar la publicación de decretos que han sido negados por el Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Qué proyecto, porque prácticamente el Congreso Nacional debe recibir una comunicación del Presidente de la República sobre su decisión, y una vez que el Congreso reciba esa comunicación, se dará lectura a la comunicación y podría entrar al Orden del Día; pero nosotros no podemos en este momento avalizar quizás declaraciones verdaderas o falsas de publicaciones de prensa, esto no quiere decir que estoy atacando a algún medio de comunicación. Punto de orden, Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente: en relación a la proposición que hace el señor Diputado Vallejo, yo considero que es necesario que el Congreso Nacional se pronuncie sobre este aspecto, para que no quede ninguna duda sobre la validez de las actuaciones que realizó especialmente el Plenario de las Comisiones Legislativas desde el 23 de julio del presente año hasta el 10 de Agosto. Yo desearía, señor Presidente, que aprovechando esa iniciativa del señor Diputado Vallejo, yo también me voy a sumar a la petición de la alteración del Orden del Día, para que el Congreso Nacional se pronuncie sobre la validez de los actos realizados por el Congreso a partir del 23 de julio, hasta el 10 de Agosto; toda vez que, como es de conocimiento de todos los honorables legisladores y del País, fue convocado un Congreso Extraordinario por el señor Presidente de la República...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concrete su punto de orden Honorable.-----

...

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente: estoy haciendo una proposición, no es un punto de orden, una proposición con el mismo derecho que ha hecho el Diputado Vallejo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted tiene derecho a intervenir, - está inscrito, Honorable Zambrano; yo le concedí el uso de la palabra como un punto de orden. Vamos ordenando este asunto..

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente: en consecuen - cia, yo le ruego, entonces, que me conceda el uso de la pala - bra para solicitar también la alteración del Orden del Día.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, Honorable Zambrano, así se lo hará. Yo creo que para ordenar este asunto, porque la peti - ción del Honorable Vallejo está recogida en base a informa - ción de prensa; voy a preguntar al señor Secretario, si ha - llegado alguna comunicación de parte del Presidente de la Re - pública, informando sobre veto alguno, ya que no podemos noso - tros entrar a discutir sobre algún asunto de información de - prensa, Honorable Ruiz, discúlpennos. Señor Secretario ¿ha lle - gado alguna comunicación del Presidente de la República?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura entonces, se - ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No tengo aquí las comunicaciones, - pero mando a ver...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vaya, traiga las comunicaciones. Así es, siempre lo tengo presente ya que usted es el único comu - nista, según sus expresiones. Esperemos la comunicación, Hono - rable Vallejo, que ya está llegando. Proceda a dar lectura a la comunicación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, hay cinco co - municaciones individuales pertenecientes a cada proyecto.- El primero dice así...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en la etapa de acuerdos y - lectura de comunicaciones, es pertinente antes de entrar a re - formar el Orden del Día; es prioritario, si usted se pone a - leer el Reglamento, Honorable Vallejo, encontrará la priori - dad de tratar los acuerdos y las comunicaciones que le llegan

...

...
al Congreso. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Oficio N° - 85-1498-DAJ Quito, agosto 19 de 1985.- Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente del Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: El 12 de agosto de 1985 recibí, junto con el oficio N° 0717-PCN-85 de 8 de agosto, el proyecto de "LEY DE CREACION DE FONDO NACIONAL DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS" que, según señalaba el ex-Presidente del Congreso Nacional, fue aprobado por el Congreso. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política y con el fin de cumplir lo dispuesto por el Artículo setenta y ocho literal a) de la misma, OBJETO TOTALMENTE dicho proyecto de Ley.- El diecisiete de julio del presente año, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política convoqué a los miembros del Congreso Nacional a un período extraordinario de sesiones que debía instalarse en Quito, en el Palacio Legislativo, a partir de las dieciséis horas del día veinte y dos de julio, para que "de acuerdo con la Constitución Política, el Reglamento Interno del Congreso y el Decreto Ejecutivo N° 703" conociera y resolviera "exclusivamente y hasta su terminación y aprobación, el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa". Efectué esta convocatoria para que el Congreso Nacional no se apartara del deber impuesto por la Carta Política Fundamental de conocer todos aquellos asuntos que habían sido materia de mi convocatoria anterior efectuada mediante Decreto Ejecutivo N° 703 de 25 de abril de 1985, en la cual constaba, justamente, el conocimiento del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, obligación cuyo cumplimiento había sido impedido unilateralmente por el ex-Presidente del Congreso el 16 de julio, al clausurar el período extraordinario de sesiones que se instaló el 29 de abril de 1985.- Sin embargo, el 23 de julio de 1985 el ex-Presidente del Congreso Nacional arrogándose, una vez más, facultades y atribuciones no conferidas ni por la Constitución ni por el Reglamento Interno, clausuró el período extraordinario de sesiones.- Si tanto la Constitución Política como el Reglamento Interno del Congreso Nacional exigen que un período extraordinario de sesiones co-

...

...

nozca y resuelva todos los asuntos para los cuales fue convocado, y si el derecho al llamamiento al Congreso Nacional para tal período extraordinario lo tiene, entre otras personas, el Presidente de la República, es indudable que el Presidente del Congreso Nacional no puede interrumpir ni menos aún clausurar tal período. El Tribunal de Garantías Constitucionales en resolución del 20 de marzo de 1985 dejó claramente establecido, por una parte, que sólo al Congreso, esto es a través de una resolución tomada de conformidad con la Constitución y el Reglamento por la mayoría de los legisladores, le corresponde clausurar un período extraordinario de sesiones y, por otra, que tal clausura sólo puede producirse "para cumplir con el mandato expreso del Art. 65 de la Constitución".- Por consiguiente, si el Presidente del Congreso Nacional de aquel entonces carecía de atribuciones para clausurar el período extraordinario de sesiones del Congreso, su decisión no podía producir efecto jurídico alguno ni, menos aún, el de dar paso al funcionamiento del Plenario de las Comisiones Legislativas, puesto que, de conformidad con el Art. 66 de la Constitución, el Plenario de las Comisiones Legislativas conoce, aprueba o niega proyectos de Ley únicamente en receso del Congreso Nacional. Si el acto unilateral e inconstitucional del ex-Presidente del Congreso de clausurar el período extraordinario de sesiones no tenía valor, como no lo tuvo, el Congreso Nacional no se encontraba en receso y, por ello, el Plenario de las Comisiones Legislativas no podía ejercer sus atribuciones.- Además, según certificación del Secretario del Congreso Nacional, el primer debate del proyecto de Ley se efectuó el 6 de agosto de 1985 sin que hubiera existido el quórum exigido por la Constitución y el Reglamento Interno del Congreso, ya que de la Comisión de lo Civil y Penal sólo concurrieron tres de siete miembros.- De otra parte, también contraviene la Constitución el financiamiento del Fondo que se pretende crear con el treinta y cinco por ciento de los nuevos precios de los hidrocarburos de consumo interno, puesto que quebranta la norma contenida en el Artículo setenta y dos de la Carta Política que prohíbe desequilibrar el Presupuesto del Estado. El rendimiento del treinta y cinco por ciento está comprometido para gastos fijos del Presupuesto del Estado, no sólo del ejerci -

...

...

cio de 1985 sino de los ejercicios posteriores. El disponer un destino diferente es desfinanciar a otras Instituciones Públicas que se nutren de manera permanente de los recursos del Presupuesto del Estado. Consecuentemente la norma establecida en el Artículo cuatro del proyecto no salva el escollo constitucional.- El financiamiento del dos por ciento adicional para las diferentes listas y segmentos de los recargos de estabilización monetaria previsto en el literal b) del Artículo primero del proyecto de ley es inaplicable, porque no se determina la materia imponible, puesto que no se conoce, si el dos por ciento se deberá calcular sobre el valor del impuesto de que habla el Artículo siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público o sobre el valor CIF de las mercancías que se importen o si de los recargos actualmente existentes se destinará un dos por ciento al Fondo que el proyecto pretende crear.- En el orden económico y financiero el proyecto de ley quebranta principios como los de la unidad de caja y los de la universalidad del presupuesto y sus efectos gravitarán negativamente sobre el comercio exterior.- En síntesis, pues, el proyecto de Ley que se afirma ha aprobado el Congreso Nacional proviene de un órgano, el Plenario de las Comisiones Legislativas, que no estaba constitucionalmente facultado a legislar, puesto que el Congreso Nacional no se hallaba constitucionalmente en receso y que además actuó sin quórum. Viola también las disposiciones del Artículo setenta y dos de la Constitución.- Por estas razones, en guarda de la vigencia de la Constitución Política del Estado, cuyas normas debo cumplir y hacer cumplir, OBJETO TOTALMENTE el proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, que devuelvo.- Le reitero con esta oportunidad mis sentimientos de distinguida consideración.- Atentamente, León Febres Cordero Ribadeneyra, Presidente Constitucional de la República".- Hasta aquí la lectura de la comunicación del señor Presidente de la República respecto a la Ley de Creación del Fondo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. La segunda comunicación dice así: -Lee - "Oficio N° 85-1497-DAJ.- Quito, agosto 19 de 1985- Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente del Congreso Nacional, Presente.- Señor Presidente: El 12 de agosto de 1985 recibí,

...

...

junto con el oficio N° 0710-PCN-85 de 7 de agosto, el proyecto de "REFORMAS A LA LEY DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION" que, según señalaba el ex-Presidente del Congreso Nacional, fue aprobado por el Congreso. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política y con el fin de cumplir lo dispuesto por el Artículo setenta y ocho literal a) de la misma. OBJETO TOTALMENTE dicho proyecto de Ley.- El 17 de julio del presente año, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política convoqué a los miembros del Congreso Nacional a un período extraordinario de sesiones que debía instalarse en Quito, en el Palacio Legislativo, a partir de las 16 horas del día veinte y dos de julio, para que "de acuerdo con la Constitución Política, el Reglamento Interno del Congreso y el Decreto Ejecutivo N° 703" conociera y resolviera "exclusivamente y hasta su terminación y aprobación, el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa". Efectué esta convocatoria para que el Congreso Nacional no se apartara del deber impuesto por la Carta Política Fundamental de conocer todos aquellos asuntos que habían sido materia de mi convocatoria anterior efectuada mediante Decreto Ejecutivo N° 703 de 25 de abril de 1985, en la cual constaba, justamente, el conocimiento del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, obligación cuyo cumplimiento había sido impedido unilateralmente por el ex-Presidente del Congreso el 16 de julio, al clausurar el período extraordinario de sesiones que se instaló el 29 de abril de 1985.- Sin embargo, el 23 de julio de 1985 el ex-Presidente del Congreso Nacional arrogándose, una vez más, facultades y atribuciones no conferidas ni por la Constitución ni por el Reglamento Interno, clausuró el período extraordinario de sesiones.- Si tanto la Constitución Política como el Reglamento Interno del Congreso Nacional exigen que un período extraordinario de sesiones conozca y resuelva todos los asuntos para los cuales fue convocado, y si el derecho al llamamiento al Congreso Nacional para tal período extraordinario lo tiene, entre otras personas, el Presidente de la República, es indudable que el Presidente del Congreso Nacional no puede interrumpir ni, menos aún, clausurar tal período. El Tribunal de Garantías Constitucionales en resolu-

...

...

ción del 20 de marzo de 1985 dejó claramente establecido, por una parte, que sólo al Congreso, esto es a través de una resolución tomada de conformidad con la Constitución y el Reglamento por la mayoría de los legisladores, le corresponde clausurar un período extraordinario de sesiones y, por otra, que tal clausura sólo puede producirse" para cumplir con el mandato expreso del Artículo sesenta y cinco de la Constitución".- Por consiguiente, si el Presidente del Congreso Nacional de aquel entonces carecía de atribuciones para clausurar el período extraordinario de sesiones del Congreso, su decisión no podía producir efecto jurídico alguno ni, menos aún, el de dar paso al funcionamiento del Plenario de las Comisiones Legislativas, puesto que, de conformidad con el Artículo sesenta y seis de la Constitución, el Plenario de las Comisiones Legislativas conoce, aprueba o niega proyectos de Ley únicamente en receso del Congreso Nacional. Si el acto unilateral e inconstitucional del ex-Presidente del Congreso de clausurar el período extraordinario de sesiones no tenía valor, como no lo tuvo, el Congreso Nacional no se encontraba en receso y, por ello, el Plenario de las Comisiones Legislativas no podía ejercer sus atribuciones.- Además, según certificación del Secretario del Congreso Nacional, el segundo debate del proyecto de Ley se efectuó el seis de agosto de 1985 sin que hubiera existido el quórum exigido por la Constitución y el Reglamento Interno del Congreso, ya que de la Comisión de lo Civil y Penal sólo concurrieron tres de siete miembros.- En síntesis, pues, el proyecto de Ley que se afirma ha aprobado el Congreso Nacional proviene de un órgano, el Plenario de las Comisiones Legislativas, que no estaba constitucionalmente facultado a legislar, puesto que el Congreso Nacional no se hallaba constitucionalmente en receso. Además, actuó sin quórum.- Por estas razones, en guarda de la vigencia de la Constitución Política del Estado, cuyas normas debo cumplir y hacer cumplir, OBJETO TOTALMENTE el proyecto de Reformas a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, que devuelvo.- Le reitero con esta oportunidad mis sentimientos de distinguida consideración.- Atentamente, León Febres Cordero Ribadeneyra, Presidente Constitucional de la República".- Hasta aquí -

...

...

la comunicación objetando totalmente el proyecto de Reforma a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. La tercera comunicación dice así: -Lee- "Oficio N° 85-1495-DAJ- Quito, 19 de agosto 1985.- Señor Doctor Averroes Bucaram, Presidente del Congreso Nacional- En su despacho.- Señor Presidente: El 12 de agosto de 1985 recibí, junto con el oficio N° 0709-PCN-85 del 7 de agosto, el proyecto de "LEY SOBRE EL SUBSIDIO FAMILIAR E IMPUESTO A LA RENTA DEL MAGISTERIO NACIONAL" que, según señalaba el ex-Presidente del Congreso Nacional, - fue aprobado por el Congreso. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política y con el fin de cumplir lo dispuesto por el Artículo setenta y ocho literal a) de la misma, me veo obligado a objetar, como - en efecto OBJETO TOTALMENTE dicho proyecto de Ley.- El 17 de julio del presente año, en ejercicio de la facultad que me - confiere el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política convoqué a los miembros del Congreso Nacional a un período extraordinario de sesiones que debía instalarse en Quito, en el Palacio Legislativo, a partir de las dieciséis horas - del día veinte y dos de julio, para que "de acuerdo con la - Constitución Política, el Reglamento Interno del Congreso y - el Decreto Ejecutivo N° 703" conociera y resolviera "exclusivamente y hasta su terminación y aprobación, el proyecto de - Ley Orgánica de la Función Legislativa". Efectué esta convocatoria para que el Congreso Nacional no se apartara del deber impuesto por la Carta Política Fundamental de conocer todos - aquellos asuntos que habían sido materia de mi convocatoria anterior efectuada mediante Decreto Ejecutivo N° 703 de veinte y cinco de abril de 1985, en la cual constaba, justamente, el conocimiento del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, obligación cuyo cumplimiento había sido impedido unilateralmente por el ex-Presidente del Congreso el 16 de julio, al clausurar el período extraordinario de sesiones que se instaló el 29 de abril de 1985.- Sin embargo, el 23 de julio de 1985 el ex-Presidente del Congreso Nacional arrogándose, una vez más, facultades y atribuciones no conferidas ni por la - Constitución ni por el Reglamento Interno, clausuró el período extraordinario de sesiones.- Si tanto la Constitución Política como el Reglamento Interno del Congreso Nacional exi -

...

...

gen que un período extraordinario de sesiones conozca y resuelva todos los asuntos para los cuales fue convocado, y si el derecho al llamamiento al Congreso Nacional para tal período extraordinario lo tiene, entre otras personas, el Presidente de la República, es indudable que el Presidente del Congreso Nacional no puede interrumpir ni menos aún clausurar tal período. El Tribunal de Garantías Constitucionales en resolución del 20 de marzo de 1985 dejó claramente establecido, por una parte, que sólo al Congreso, esto es a través de una resolución tomada de conformidad con la Constitución y el Reglamento por la mayoría de los legisladores, le corresponde clausurar un período extraordinario de sesiones y, por otra, que tal clausura sólo puede producirse "para cumplir con el mandato expreso del Artículo sesenta y cinco de la Constitución".- Por consiguiente, si el Presidente del Congreso Nacional de aquel entonces carecía de atribuciones para clausurar el período extraordinario de sesiones del Congreso, su decisión no podía producir efecto jurídico alguno ni menos aún, el de dar paso al funcionamiento del Plenario de las Comisiones Legislativas, puesto que, de conformidad con el Artículo sesenta y seis de la Constitución el Plenario de las Comisiones Legislativas conoce, aprueba o niega proyectos de Ley únicamente en receso del Congreso Nacional. Si el acto unilateral e inconstitucional del ex-Presidente del Congreso de clausurar el período extraordinario de sesiones no tenía valor, como no lo tuvo, el Congreso Nacional no se encontraba en receso y, por ello, el Plenario de las Comisiones Legislativas no podía ejercer sus atribuciones.- Además, según certificación del Secretario del Congreso Nacional, el segundo debate del proyecto de Ley se efectuó el seis de agosto de 1985 sin que hubiera existido el quórum exigido por la Constitución y el Reglamento Interno del Congreso, ya que de la Comisión de lo Civil y Penal sólo concurrieron tres de siete miembros.- En síntesis, pues, el proyecto de Ley que se afirma ha aprobado el Congreso Nacional proviene de un órgano, el Plenario de las Comisiones Legislativas, que no estaba constitucionalmente facultado a legislar, puesto que el Congreso Nacional no se hallaba constitucionalmente en receso. Además, actuó sin quórum.- Por estas razones, en guarda de la vigencia de la Constitu

...

...

ción Política del Estado, cuyas normas debo cumplir y hacer - cumplir, OBJETO TOTALMENTE el proyecto de Ley sobre el Subsidió Familiar e Impuesto a la Renta del Magisterio Nacional, - que devuelvo.- Le reitero con esta oportunidad mis sentimientos de distinguida consideración.- Muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, León Febres Cordero Ribadeneyra, Presidente Constitucional de la República".- Hasta aquí la lectura de la comunicación objetando el proyecto. La siguiente comunicación del señor Presidente Constitucional de la República dice así: -Lee- "Oficio N° 85-1499-DAJ. Quito, agosto 19 de 1985- Señor Doctor Averroes Bucaram, Presidente del Honorable Congreso Nacional- En su despacho.- Señor Presidente:- El 12 de agosto de 1985 recibí, junto con el Oficio N° 0716-PCN-85, de 8 de agosto el Proyecto de Reforma al Código de Trabajo que, según señalaba el ex-Presidente del Congreso Nacional, fue aprobado por el Congreso. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política y con el fin de cumplir lo dispuesto por el Artículo setenta y ocho literal a) de la misma, objeto totalmente dicho proyecto de ley. El 17 de julio del presente año, en ejercicio de la Facultad que me confiere el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política, convoqué a los miembros del Congreso Nacional a un período extraordinario de sesiones que debía instalarse en Quito, en el Palacio Legislativo, a partir de las dieciséis horas del día veinte y dos de julio para que, de acuerdo con la Constitución Política, el Reglamento Interno del Congreso y el Decreto Ejecutivo N° 703, conociera y resolviera - exclusivamente y hasta su terminación y aprobación el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Efectué esta - convocatoria para que el Congreso Nacional no se apartara del deber impuesto por la Carta Política fundamental de conocer - todos aquellos asuntos que habían sido materia de mi convocatoria efectuada mediante Decreto Ejecutivo N° 703, de veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en la cual constaba justamente el conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, obligación cuyo cumplimiento había sido impedido unilateralmente por el ex-Presidente del Congreso el 16 de julio al clausurar el Período Extraordinario de sesiones que se instaló el veinte y nueve de abril de

...

...

1985; sin embargo, el 23 de julio de 1985, el ex-Presidente - del Congreso Nacional, arrogándose, una vez más, facultades y atribuciones no conferidas ni por la Constitución ni por el - Reglamento Interno, clausuró el Período Extraordinario de Se - siones. Si tanto la Constitución Política como el Reglamento Interno del Congreso Nacional exigen que un período extraordi - nario de sesiones conozca y resuelva todos los asuntos para - los cuales fue convocado y si el derecho al llamamiento al - Congreso Nacional para tal período extraordinario lo tiene, en - tre otras personas, el Presidente de la República, es induda - ble que el Presidente del Congreso Nacional no puede interrumpir y menos aun clausurar tal período. El Tribunal de Garan - tías Constitucionales, en resolución del 20 de marzo de mil - novecientos ochenta y cinco, dejó claramente esclarecido, por una parte, que sólo al Congreso, esto es a través de una reso - lución tomada de conformidad con la Constitución y el Regla - mento por la mayoría de los legisladores, le corresponde clau - surar un período extraordinario de sesiones, y por otra parte, que tal clausura sólo puede producirse para cumplir con el man - dato expreso del Artículo sesenta y cinco de la Constitución. Por consiguiente, si el Presidente del Congreso Nacional de - aquel entonces carecía de atribuciones para clausurar el Pe - ríodo Extraordinario de Sesiones del Congreso, su decisión - no podía producir efecto jurídico alguno ni menos aún el de - dar paso al funcionamiento del Plenario de las Comisiones Le - gislativas, puesto que de conformidad con el Artículo sesenta y seis de la Constitución, el Plenario de las Comisiones Le - gislativas conoce, aprueba o niega proyectos de ley únicamen - te en receso del Congreso Nacional. Si el acto unilateral e - inconstitucional del Presidente del Congreso de clausurar el Período Extraordinario de Sesiones no tenía valor, como no lo tuvo, el Congreso Nacional no se encontraba en receso y, por ello, el Plenario de las Comisiones Legislativas no podía - ejercer sus atribuciones. Además, según certificación del Se - cretario del Congreso Nacional, el primer debate del primer - proyecto de ley se efectuó el seis de agosto de 1985 sin que hubiere existido el quórum exigido por la Constitución y el - Reglamento Interno del Congreso Nacional, ya que de la Comi - sión de lo Civil y Penal sólo concurrieron tres de siete miem

...

...

bros. De otro lado, la reforma que se pretendería introducir modificaría principios sustanciales de derecho procesal y constituiría un artificio peligroso para los litigantes. La controversia sujeta a decisiones de los jueces se fija por la demanda y la contestación; sobre ella tiene que decirse; la litis se traba entre la pretensión del autor y la excepción del demandado. El principio consignado en el vigente Artículo quinientos noventa y tres del Código del Trabajo, reformado por la Ley N° 110, promulgada en el Registro Oficial N° 365, de 10 de noviembre de 1982, no atenta en forma alguna con el principio de la irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores, pues cualquier pretensión no consignada en la demanda puede reclamarse independientemente; al contrario, si se aceptara la reforma, se podría atentar contra la garantía constitucional de defensa. Admitir el principio propuesto, de otro lado, constituiría una forma de reparar negligencias de ciertos profesionales que patrocinan los reclamos y que están obligados a utilizar los conocimientos necesarios para la correcta defensa de sus clientes y que, en caso de omisión, deben responder personal y pecuniariamente por su errores. En síntesis, pues, el proyecto de ley que se afirma ha aprobado el Congreso Nacional proviene de un Órgano: el Plenario de las Comisiones Legislativas, que no estaba constitucionalmente facultado a legislar, puesto que el Congreso Nacional no se hallaba constitucionalmente en receso y que además actuó sin quórum; viola también normas procesales esenciales. Por estas razones, en guarda de la vigencia de la Constitución Política del Estado, cuyas normas debo cumplir y hacer cumplir, objeto totalmente el Proyecto de Reforma al Código de Trabajo, que devuelvo. Le reitero con esta oportunidad mis sentimientos de distinguida consideración, muy atencamente, Dios, Patria y Libertad. León Febres Cordero Ribadeneyra, Presidente Constitucional de la República".- Hasta aquí la comunicación en que se objeta totalmente el Proyecto de Reforma al Código del Trabajo. La siguiente comunicación del señor Presidente Constitucional de la República dice así: "Oficio N°851501-DAJ. Quito, 19 de agosto de 1985. Señor Doctor Averroes Bucaram, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente. El 12 de agosto de 1985 recibí, junto con el Oficio

...

...

Nº 0724-PCN-85, de 9 de agosto, el Proyecto de Ley Reformatoria del Fondo Nacional de Reforestación y Forestación, que, según señalaba el ex-Presidente del Congreso Nacional, fue aprobado por el Congreso. De conformidad por lo dispuesto por el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política y con el fin de cumplir lo dispuesto por el Artículo setenta y ocho, literal a) de la misma, me veo obligado a objetar, como en efecto objeto totalmente, dicho proyecto de ley. El 17 de julio del presente año, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política, convoqué a los miembros del Congreso Nacional a un Período Extraordinario de sesiones que debía instalarse en Quito, en el Palacio Legislativo, a partir de las dieciséis horas del día veinte y dos de julio para que, de acuerdo con la Constitución, el Reglamento Interno del Congreso y el Decreto Ejecutivo Nº 703, conociera y resolviera exclusivamente y hasta su terminación y aprobación el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Efectué esta convocatoria para que el Congreso Nacional no se apartara del deber impuesto por la Carta Política fundamental, de conocer todos aquellos asuntos que habían sido materia de mi convocatoria anterior efectuada mediante Decreto Ejecutivo Nº 703, de 25 de abril de 1985, en la cual constaba justamente el conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, obligación cuyo cumplimiento había sido impedido unilateralmente por el ex-Presidente del Congreso, el 16 de julio, al clausurar el Período Extraordinario de Sesiones que se instaló el 29 de abril de 1985. Sin embargo, el 23 de julio de 1985, el ex-Presidente del Congreso Nacional, arrogándose una vez más facultades y atribuciones no conferidas ni por la Constitución ni por el Reglamento Interno, clausuró el Período Extraordinario de Sesiones. Si tanto la Constitución Política como el Reglamento Interno del Congreso Nacional exigen que un período extraordinario de sesiones conozca y resuelva todos los asuntos para los cuales fue convocado y si el derecho al llamamiento al Congreso Nacional para tal período extraordinario lo tiene, entre otras personas, el Presidente de la República, es indudable que el Presidente del Congreso Nacional no puede interrumpir ni menos aun clau

...

...

surar tal período. El Tribunal de Garantías Constitucionales, en resolución del veinte de marzo de 1985, dejó claramente establecido, por una parte, que sólo al Congreso, esto es a través de una resolución tomada de conformidad con la Constitución y el Reglamento por la mayoría de los legisladores, le corresponde clausurar un período extraordinario de sesiones y, por otra, que tal clausura sólo puede producirse para cumplir con el mandato expreso del Artículo sesenta y cinco de la Constitución. Por consiguiente, si el Presidente del Congreso Nacional de aquel entonces carecía de atribuciones para clausurar el Período Extraordinario de Sesiones del Congreso, su decisión no podía producir efecto jurídico alguno, ni menos aún el de dar el funcionamiento del Plenario de las Comisiones Legislativas puesto que, de conformidad con el Artículo sesenta y seis de la Constitución, el Plenario de las Comisiones Legislativas conoce, aprueba o niega proyectos de ley únicamente en receso del Congreso Nacional. Si el acto unilateral e inconstitucional del ex-Presidente del Congreso, de clausurar el Período Extraordinario de Sesiones no tenía valor, como no lo tuvo, el Congreso Nacional no se encontraba en receso y, por ello, el Plenario de las Comisiones Legislativas no podía ejercer sus atribuciones. Además, según consta de la propia certificación del ex-Secretario del Congreso Nacional, la lectura del proyecto y el primer debate se efectuaron el 8 de agosto de 1985 en violación de lo previsto en el Artículo sesenta y siete de la Constitución y en los Artículos noventa y uno y noventa y ocho del Reglamento Interno del Congreso Nacional. En síntesis, pues, el proyecto de ley que se afirma ha aprobado el Congreso Nacional proviene de un órgano: el Plenario de las Comisiones Legislativas, que no estaba constitucionalmente facultado a legislar puesto que el Congreso Nacional no se hallaba constitucionalmente en receso; además, quebrantó el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política. Por estas razones, en guarda de la vigencia de la Constitución Política del Estado, cuyas normas debo cumplir y hacer cumplir, OBJETO TOTALMENTE el Proyecto de Ley Reformatoria del Fondo Nacional de Reforestación y Forestación, que devuelvo. Le reitero, con esta oportunidad, mi sentimiento de distinguida consideración. Muy atentamente, León Febres

...

...

Cordero Rivadeneira, Presidente Constitucional de la República".- Hasta aquí la comunicación objetando totalmente la Ley Reformatoria del Fondo Nacional de Reforestación y Forestación, y todas las comunicaciones leídas y enviadas por el señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Existe alguna otra comunicación del Presidente de la República, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, existe una comunicación suscrita por el señor Secretario General de la Administración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La comunicación dice así: "Oficio N° 85-1496-DAJ. Quito, agosto 16 de 1985. Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. El 12 de agosto se recibió en esta Secretaría General de la Administración Pública el Oficio N° 2421-PCN-85, de nueve de agosto de 1985, remitido por ex-Secretario del Congreso Nacional, con el cual envió una resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas. Por disposición del señor Presidente de la República, dejo constancia que el Congreso Nacional y, por ende, el Plenario de las Comisiones Legislativas dejó de funcionar válidamente el 23 de julio de 1985, cuando el ex-Presidente del Congreso Nacional clausuró en forma inconstitucional el Período Extraordinario de Sesiones que el señor Presidente de la República convocó para el 22 de julio de 1985. Naturalmente, el 10 de agosto de 1985 cesó la situación irregular al instalarse el Período Ordinario de Sesiones. Le reitero con esta oportunidad mis sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública".- Hasta aquí la lectura del oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No existe otra comunicación?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No existe ninguna otra comunicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a la petición del Honorable Vallejo, la petición que hizo de alterar el Or-

...

...

den del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción presentada por el Honorable Vallejo dice así: "Que se incluya en el primer punto del Orden del Día el tratamiento relacionado con el Presidente de la República al haber ordenado la publicación en el Registro Oficial de los proyectos negados por el Plenario de las Comisiones Legislativas".- Hasta aquí la moción del Honorable Vallejo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Esa es su moción, Honorable Vallejo?-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Yo no puedo haber propuesto que se trate en el Orden del Día el punto relacionado con el Presidente de la República; yo he solicitado que se incluya en el Orden del Día el conocimiento de la publicación ordenada por el Presidente de la República de los proyectos de ley enviados como urgentes y que fueron negados por el Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una petición hecha por el Honorable Vallejo; prácticamente la petición recoge y entiendo así, que debe abarcar las comunicaciones que hemos escuchado del Presidente de la República sobre los vetos de la promulgación de las otras leyes. Redacte por escrito Honorable Vallejo, porque después vamos a tener discusiones de que se cambia la moción de un momento a otro.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, el pedido mío es muy claro, pero no tiene relación con lo que usted ha expresado en este momento, porque los oficios leídos por el señor Secretario se refieren al veto que el Presidente de la República, en ejercicio de su derecho, ha hecho de los proyectos aprobados por el Plenario de las Comisiones Legislativas; ese es otro problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, especifique cuál es su moción, cuál es su petición.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Porque aunque yo no esté de acuerdo con los argumentos del señor Presidente, él tiene derecho a vetar un proyecto de ley o una ley aprobada por el Congreso.

...

...

Yo me refiero al hecho de que se han publicado en el Registro Oficial los proyectos de ley que fueron negados por el Plenario de las Comisiones Legislativas, que son dos cosas totalmente diferentes; éste es un aspecto que tiene que ver con lo que fue aprobado por el Plenario; yo me refiero a aquello que fue negado por el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya estamos entendiéndonos mejor.---

EL H. VALLEJO ARCOS: Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que se ha entendido bien la moción, parece que el Diputado Fonseca quiere que se la derogue. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la alteración del Orden del Día, dejando ante todo un criterio de parte de la Presidencia, de que está un proyecto de la sesión anterior en discusión y todavía no se ha terminado su lectura... Los señores legisladores que estén de acuerdo con que se altere el Orden del Día para tratar, como primer punto lo planteado por el Honorable Vallejo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta y siete Honorables legisladores, veinte y cuatro a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Honorable Zambrano.

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente, en razón de la iniciativa del Honorable Vallejo, yo iba a pedir un pronunciamiento del Congreso, que es importante, sobre la validez de los actos realizados por el Plenario de las Comisiones Legislativas desde el 23 de julio del presente año hasta el 9 de agosto, sin embargo, creo que las disposiciones constitucionales son muy claras, señor Presidente, y le dan plena facultad, de acuerdo al Artículo sesenta y cinco, al Presidente de la República para que, transcurridos quince días de que no hubiesen sido tratados en forma legal, no en forma arbitraria como lo hizo el Plenario de las Comisiones Legislativas, luego de que existía un Congreso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador: ¿usted va a proponer alguna alteración al Orden del Día?-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Legalmente convocado y clausura-

...

...
do de manera irregular. Yo, señor Presidente, pido que, en aras del compromiso que tiene el Congreso con el País, demos - continuación al Orden del Día y con el primer punto que quedó de la sesión anterior, o sea del Proyecto de Desarrollo Regional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a dar el uso de la palabra si es que se va a proponer alteración al Orden del Día. ¿A qué legislador, Honorable Alvarez Fiallo? -----

EL H. ALVAREZ FIALLO: El Diputado Zambrano llegó atrasado y a él le da dos veces la palabra, yo desde ayer le estoy pidiendo la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una sola vez le he dado el uso de la palabra.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Es la segunda vez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para alteración al Orden del Día. - Doctor Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, no solamente tenemos derecho a intervenir para alterar el Orden del Día, sino que en virtud de otras disposiciones reglamentarias los legisladores pueden intervenir y pedir la palabra. Yo me permito recordarle que en la sesión de ayer, tan pronto como terminó su exposición el Diputado Castro Patiño, yo le pedí la palabra invocando el Artículo treinta del Reglamento por haber sido aludido, como Miembro del Bloque Parlamentario Progresista; sin embargo, en el desarrollo de la sesión no fue posible que esto ocurra, de tal manera que le ruego, no en este momento, pero en el momento que usted decida, me conceda el uso de la palabra de acuerdo con el Artículo treinta, para contestar una alusión del Diputado Castro Patiño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hemos tratado de ubicar el momento preciso para dar el uso de la palabra a estas alusiones; de acuerdo al Reglamento se estipula que las alusiones prácticamente serán respondidas en el momento oportuno antes de que se cierre el debate; el día de ayer no estábamos en ningún debate, sino haciendo observaciones en un proyecto, pero sin embargo, al concluirse un punto del Orden del Día, en el inter-

...

...

medio se procedió a dar el uso de la palabra para que, de esta manera, puedan responder a cualquier alusión de la que haya sido objeto cualquier legislador; esto es lo que estamos haciendo, lo que tratamos de hacer es ver el momento preciso de dar el uso de la palabra y que no interfiere el proceso constitucional y reglamentario que debe dársele a todo proyecto de ley, en el cual a mí me obliga como Presidente del Congreso a hacer respetar los reglamentos y así será, Honorable legislador, que también le sugiero a usted que los respete. Honorable Valdospinos.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO: Señor Presidente, hace un momento se aprobó con muchísima razón un acuerdo en favor Radio Quito. También está conmemorando un año de existencia Radio Democracia, es una radio que hace un año, después de ingentes gestiones del destacado periodista señor Gonzalo Rosero, apareció a luz y, por lo tanto, yo propongo, señor Presidente, este proyecto de acuerdo para que sea considerado por el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a regresar, entonces, a los acuerdos. Yo pienso que podríamos dejarlo para el día de mañana porque estamos en el Orden del Día. Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Muchas gracias, señor Presidente, por haberme concedido la palabra con veinte y cuatro horas de atraso. Con la experiencia que estoy viviendo, quiero pedirle, y que el pueblo ecuatoriano me oiga, que me inscriba para el Orden del Día de mañana, en la interpelación al Ministro de Gobierno, en el primer punto, porque si me da después de veinte y cuatro horas, ya no estará el Ministro de Gobierno sino el de Recursos Naturales. Ahora, respecto al Orden del Día, aquí se ha puesto en el cuarto punto: "Lectura del Proyecto de Ley de Discrimen y Reconocimiento del Derecho de la Mujer". Pido que se altere y se lo ponga en el primer punto, porque no se puede utilizar a las mujeres para explotarlas, poniéndoles en primera página, desnudas, todas las semanas en la Revista Vistazo, y utilizándolas para vender mercancías. Y ahora, cuando decimos que vamos a respetar los derechos de la mujer, todo el Palacio Legislativo está inquieto porque a las mujeres del Palacio Legislativo, que se dice se va a emanci-

...

...
par y respetar, se está solicitando que presenten la renuncia y yo les he dicho: "no renuncien", que cada cancelación será un combate y las centrales sindicales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Josefina Izurieta.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Señor Presidente, señores legisladores: de la manera más comedida solicito al señor Legislador que me antecede, no tome el nombre de la mujer para hacer una defensa antipática, que no tiene nada de digno para la mujer. La mujer es algo grande y sublime, y que se limite a tomar el nombre de la mujer en el Congreso Nacional, en el Congreso donde se merece el respeto de la mujer. Si el señor Diputado quiere hacer demagogia utilizando la palabra mujer, que lo haga en otra parte; aquí en el Parlamento no se le puede permitir esto al señor Diputado. Además, quiero manifestar. Un momentito, por favor.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente el punto de orden porque hay una mujer que se siente lesionada.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Señor Presidente: personalmente no me siento lesionada, pero sí me duele que a la mujer no se le dé respeto y la consideración que se merece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO: Además, señor Presidente, como explicación al Diputado Ruiz, a quien yo doy las consideraciones debidas, quien presentó la denuncia de la separación masiva de los funcionarios de aquí del Congreso, debo expresarle que una denuncia se presenta cuando hay medios que justifican. Yo quisiera, señor Presidente, que usted disponga a Secretaría que dé lectura a esta comunicación, que tiene relación a la cancelación de los empleados de aquí del Congreso, es para sustentar el punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En su debida oportunidad, Honorable Josefina, su punto de orden es pertinente. Honorable Alvarez Fiallo: por favor, si usted ya ha presentado la petición del cambio del Orden del Día, vamos a proceder a tomar votación.



...

Cuál es la moción.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: No me quite la palabra. En primer lugar, en este instante he sido aludido. Un momentito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está presentada una petición para - alterar el Orden del Día. Señor Secretario, proceda a tomar - votación de que el cuarto punto sea tratado como primer punto, eso es lo que ha propuesto el Honorable Alvarez. Pero ya concretó, Honorable.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: No he concretado. Señor Presidente: por favor, señor Presidente, no he hablado ni un minuto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted ha presentado una petición, - Honorable.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: No he terminado de hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Sí, en primer lugar quiero decirle, señor Presidente, la Diputada del Cotopaxi dice que yo he faltado a la dignidad de la mujer. Señor Presidente, yo vivo para la dignidad, para mi dignidad, para la dignidad de la Patria, para la dignidad del hombre y de la mujer; a mi esposa - la respeto, a mis hijas las respeto, a todas las mujeres las respeto, y no pueden tergiversarse mis palabras cuando yo estoy defendiendo el primer derecho que tiene un ser humano a - trabajar, eso no es faltar al respeto, eso es combatir por la dignidad porque la gente no puede ser votada como una cosa de sus empleos, eso es lo que estoy reclamando. Segundo punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es su petición, Honorable Alvarez? ..-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Pido yo que el punto cuarto: "Lectura del Proyecto de Ley de Discusión y Reconocimiento de - los Derechos de la Mujer", se ponga en primer punto del Orden del Día de hoy, para discutir desde hoy el derecho que tienen a trabajar las empleadas de este Congreso, por eso, porque - aquí no podemos ser hipócritas, que ponemos un punto de orden cuando estamos atropellando el derecho de las mujeres, para -

...

...

quedar bien ante el pueblo y hacer demagogia y atropellar los derechos al trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una petición propuesta por el Honorable Alvarez Fiallo, de que el cuarto punto del Orden del Día pase a ser considerado como primero y pase a ser discutido en el primer lugar; los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. No existiendo mayoría, ha sido negado. Señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día es la continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo Regional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe con la lectura que quedó inconclusa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "No pueden los organismos de desarrollo superponer funciones ni suplantar instituciones; pero sí, constituirse en la herramienta de acción que contribuya a la aplicación racional de los recursos bajo un marco conceptual de desarrollo.- En la actualidad se encuentra superado el falso concepto de que el desarrollo depende de la eficiencia de esfuerzos aislados tanto de personas como de instituciones. Por el contrario, se cree con razón, que para poder llevar a la práctica el desarrollo económico y la justicia social, hace falta una nueva estructura institucional, nuevas formas de organización comunitaria y un adecuado manejo de los recursos.-----

El esquema de cada dirección nacional y ministerio, con oficinas administrativas para la ejecución de proyectos sectoriales dispersos en cada provincia o cantón, debe ser reemplazado por el de la centralización política de las decisiones y la ejecución descentralizada.- El casi centenar de direcciones e instituciones nacionales que funcionan en la capital de la República como entes sectoriales del Gobierno Central, ten

...

drán a su cargo la conducción o dirección de la política de desarrollo sectorial, señalará y supervisará la ejecución de las metas y estrategias sectoriales, mientras la ejecución de los proyectos corresponderá al organismo regional.- D. EL APOYO A LA OPERACION EN LA REGION DE LOS ENTES SECTORIALES DEL GOBIERNO CENTRAL.- Por las razones indicadas en el literal anterior, el Gobierno Central y sus dependencias sectoriales necesitan un apoyo logístico administrativo y técnico en cada región descentralizada para el mejor cumplimiento de su labor y este apoyo pueden y deben darlo las regiones de desarrollo; para ello, los ministerios y oficinas centrales de la Presidencia tienen que adaptar sus estructuras a la regionalización prevista.- E. EL ASESORAMIENTO A LOS GOBIERNOS SECCIONALES. Cada municipio no tiene la posibilidad real de contar con departamentos técnicos de programación o planeamiento, cabe entonces que el organismo regional colabore con el asesoramiento indispensable en planificación urbana, catastros, estudios de obras. Los planes reguladores urbanos son básicos en la ordenación del territorio. 4.1.2. DE LA EJECUCION DE LA PLANIFICACION REGIONAL.- Para que la ejecución de la planificación regional se lleve a efecto, por todos los organismos públicos localizados en la región es preciso también que los planes regionales de desarrollo se conviertan en LEYES (en su mediano plazo) puesto que los mismos resultan ser partes integrantes de la planificación global diseñada en los planes nacionales de desarrollo, de tal suerte que, las delegaciones ministeriales y los concejos municipales y provinciales ciñan sus acciones coordinadamente con las Corporaciones Regionales, en aras de evitar duplicidad y aglutinamiento de acciones sobre un mismo campo; buscando en todo caso, que el costo-beneficio de la inversión pública sea lo más rentable, económica y socialmente. Es necesario además poner en práctica el sistema de presupuesto por región, con delegaciones regionales del Ministerio de Finanzas. -Los Organismos Regionales deberán contar con una SECCION DE COORDINACION para la ejecución de la planificación regional, que tendría como responsabilidad elaborar la programación operativa tanto de las acciones específicas como de las corporaciones y el asesoramiento y/o elaboración copartícipe con las entidades públicas involucradas

...

....

en la ejecución de la planificación regional.- -Los Organismos Regionales en el espacio de su jurisdicción, promoverán la inversión privada hacia los sectores económicos indentificados en la planificación regional; para ello, divulgarán los incentivos de política económica establecidos en la Política Económica Nacional.- 4.1.3. DEL CONTROL Y EVALUACION DE LA PLANIFICACION REGIONAL.- -Para el control y evaluación exponst del avance de las acciones de planificación, los Organismos Regionales deberán contar con un sistema ágil de evaluación de programas y programas y proyectos, lo cual será factible con la implementación del Centro de Cómputo (con el personal requerido) y un Banco Regional de Datos que integre el Sistema Nacional de Información.- Los organismos de desarrollo regional colaborarán con el Ejecutivo nacional en el control y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en la parte relativa a cada región, y propondrán los ajustes y reformulaciones, según las instancias, lo cual participarán al Consejo Nacional de Desarrollo para su consideración.- LA ASOCIACION ECUATORIANA DE ORGANISMOS DE DESARROLLO REGIONAL.- Para el logro de acciones mancomunadas y puesta en marcha conjunta de las mismas así como para autogestiones de mayor alcance, se vuelve necesario el establecimiento de la ASOCIACION ECUATORIANA DE ORGANISMOS DE DESARROLLO REGIONAL - la cual, entre otras, tendría como finalidades: -Promocionar la creación y funcionamiento de corporaciones para administrar el desarrollo regional en el marco de la regionalización propuesta. -Crear el banco de profesionales en las diversas áreas del conocimiento humano que permitirá un intercambio ágil de conocimientos, experiencias, asesoramiento técnico, administrativo, etc., las regiones del país. Es decir, una gran Consultora del Sector Público lista a actuar donde fuere necesario.- -Investigación y recopilación sistemática de los conocimientos y experiencias existentes en América Latina y el Ecuador sobre planificación regional.- -Actuar coordinadamente con avales necesarios, en la búsqueda de financiamiento externo para programas y proyectos que no contempla su financiamiento el Presupuesto Nacional o Regional.- Son estas sugerencias que nos deben llevar a la preparación urgente de un Proyecto de Ley de Desarrollo Regional para presentarlo al se

...

ñor Presidente Constitucional de la República. De esta manera, estamos contribuyendo a poner freno a este desordenado crecimiento del país que fuerza el desequilibrio y la desintegración nacional, con inversiones cada vez mayores para solucionar los álgidos problemas del aglomeramiento urbano, mientras se observa de lejos la miseria del campo y el abandono del "agro".- Hasta aquí los antecedentes del Proyecto de la Ley de Desarrollo Regional, que se ha dado lectura. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura al primer Artículo, señor Secretario. Antes de dar lectura, un punto de orden.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO: Señor Presidente, es sólo con el ánimo de ordenar la sesión. Usted ha prometido que respetará y hará respetar el Reglamento, y en el corto tiempo que he estado aquí lo he visto violar dos veces. La una, antes que el señor Secretario proclame la votación, usted ordenó que se pase a conocer el Orden del Día; antes había violado el Artículo ochenta y siete del Reglamento, haciendo leer comunicaciones que no constaban en el Orden del Día y que nada tenían que ver con la petición de un Diputado, con lo cual hemos perdido un tiempo precioso que mucha falta le hace al Parlamento. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es pertinente su punto de orden, Honorable Ortiz, porque los reglamentos lo indican en el Artículo ochenta y siete. Le ruego leer el Artículo ochenta y siete en el cual hay prioridad de leer las comunicaciones del Presidente de la República y del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador, no existen violaciones algunas al Reglamento, así lo expresan los reglamentos del Congreso, Artículo ochenta y siete, inciso segundo, Honorable Ortiz, en el cual hay prioridad para dar lectura a las comunicaciones oficiales de los presidente de las funciones Ejecutiva Jurisdiccional, del Tribunal Supremo Electoral y de otros organismos del Estado, Artículo ochenta y siete;

...

...

eso es lo que yo he hecho antes de iniciar el Orden del Día, -
es de prioridad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el Artículo ochenta y siete...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un punto de orden, antes de dar lectura al artículo que vamos a tratar.-----

EL H. FONSECA GARZON: Gracias, señor Presidente. Ruego que por Secretaría disponga usted, señor Presidente, la lectura del Artículo sesenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿De qué, de la Constitución, del Reglamento, de qué?-----

EL H. FONSECA GARZON: Del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Del Reglamento Interno. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo sesenta y nueve del Reglamento Interno dice así: "Cualquier legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentos en el trámite de las sesiones podrá pedir, como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Congreso".- Hasta aquí la lectura del Artículo sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL H. FONSECA GARZON: Según este Artículo sesenta y nueve, señor Presidente, fundamento mi punto de orden y pido que el Congreso Nacional y usted que lo preside, de acuerdo a ese Artículo sesenta y nueve, considere que yo tengo el derecho a reclamar que se está violando una norma legal fundamental, que es el derecho de todo legislador a que se le conceda la palabra cuando en el mismo momento en que la solicita se les ha concedido también a otros legisladores, eso ha ocurrido no solamente en esta sesión, sobre la cual he llamado este punto de orden, sino en otras sesiones, pero particularmente hoy, algunos legisladores entre las cuales estamos la Diputada Floripe Mejía y yo, hemos solicitado que se nos reconozca ese derecho, y al no habérsenos reconocido ese derecho, yo apelo de su Presidencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En punto de orden no da lugar a ape

...

...
lación. Ante todo, ustedes están inscritos, lo que sí deben -
tener es paciencia para intervenir. Yo en ningún momento le -
he negado el uso de la palabra. Continúe con la lectura, se -
ñor Secretario, del Artículo del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo -
uno del proyecto dice así: "La presente ley tiene por objeto
institucionalizar la nacionalización del país como medio idó -
neo de descentralizar la planificación y administración del -
desarrollo socio-económico integral y de promover, coordinar
y ejecutar la acción gubernamental a través de los organismos
regionales de desarrollo en el marco de la planificación na -
cional".- Hasta aquí el Artículo primero del proyecto, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo, observaciones. -
Honorable Poveda.-----

EL H. POVEDA VARGAS: Señor Presidente, señores legislado -
res: me voy a permitir realizar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable legislador, pare -
ce que existe una equivocación y antes de incurrir más en -
ella, vamos a permitir una aclaración del proponente del pro -
yecto por que aquí expresa: "Artículo primero"... Perdón, Ho -
norable Poveda, le daremos el uso de la palabra, pero antes -
de seguir incurriendo en alguna equivocación mayor. Sí, Hon -
orable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, creo que es ne -
cesario hacer una aclaración, no con el fin de hacer debate -
sino de aclarar una situación que es necesario que el Congre -
so la conozca con relación a este Proyecto. El proyecto fue
presentado, como consta en el sello de recepción en Secreta -
ría, el 13 de agosto del año pasado; por todas las circunstan -
cias que conocemos no pudo ser tratado. Luego después, en la
Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial, que es la co -
misión que le corresponde tratar este aspecto, fue tratado el
proyecto original, en un primer debate y un segundo debate que
no pudo concluir; pero de todas formas existe una versión que
yo me he permitido entregar a los señores legisladores esta -
tarde, que es el resultado del análisis que se hizo en primer

...

...

debate en la Comisión de lo Económico, Agrario, e Industrial. Creo, señor Presidente, que para avanzar en mejor forma en la consideración de este proyecto, podría sugerir yo a usted que al leer el articulado, leamos el articulado que se encuentra en el proyecto venido de la Comisión de lo Económico, si es - que esto no violare alguna norma reglamentaria, este momento no he consultado; si ese fuere el caso tendríamos que indefec tiblemente ceñirnos al proyecto original del 13 de agosto del año pasado, pero yo pienso que la razón de la confusión de al gunos colegas legisladores deriva de esto: de que yo entregué, con una aclaración escrita, esta tarde en cada una de las cu rules, el proyecto ya con las modificaciones provenientes del debate realizado en la Comisión de lo Económico, Agrario e - Industrial. Yo me permitiría, señor Presidente, pedirle, si - es posible, porque no son tampoco mayores las modificaciones, que demos lectura, artículo por artículo, al texto nuevo, el que viene de la Comisión de lo Económico, salvo el caso que - esto violare alguna norma reglamentaria, entonces tendríamos, como le digo, indefectiblemente que remitirnos al proyecto - original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos aclarando este asunto para - que no vaya a existir ninguna equivocación o error mayor. El proyecto entró a la Secretaría del Congreso Nacional, este - proyecto ha sido recogido por la Comisión de Mesa para ser - tratado en el Congreso Nacional en pleno. De acuerdo al Artí culo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, hemos procedido a dar lectura y, de acuerdo al pronunciamien to del Congreso el día de ayer, resolvió que se dé lectura a los justificativos de este proyecto. Se ha concluido con la - lectura del proyecto, tanto en sus considerandos como su arti culado; posteriormente el Congreso se pronunció porque se dé lectura de los justificativos y así se lo ha hecho. En este mo mento, de acuerdo a la Constitución Política, Artículo sesen ta y siete, le corresponde al Congreso Nacional analizar el - proyecto, recibiendo observaciones de parte de los honorables legisladores para que pase a recibir informes de primera de - parte de la comisión respectiva. Aclaremos este asunto, si hay algo inconveniente. Honorable Rodríguez, creo que etiene algo respecto a este asunto.-----

...

...

EL H. RODRIGUEZ VICENS: No, si ya está aclarado, señor -
Presidente; tenemos que leer el proyecto original, que es el
repartido a los diputados. En cuanto se refiere al proyecto -
que estaba en estudio y en trámite en la comisión no hay un -
informe de la comisión, por tanto no podemos conocer, de tal
manera que quería plantear que sigamos con el conocimiento -
del proyecto original repartido a los diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, ha sido aclarado este -
asunto. Honorable Poveda: siga en el uso de la palabra.-----

EL H. POVEDA VARGAS: Señor Presidente, señores legislado
res: voy a hacer observaciones de carácter general al Proyec
to de Ley de Desarrollo Regional y quiero hacerlo de la forma
más breve posible. Conocida es por los ecuatorianos la histo
ria que ha vivido el país en materia de planificación desde
hace treinta años, la misma que surge como una necesidad para
el desarrollo económico y social de las diferentes regiones -
del país, pero lamentablemente el organismo encargado de ela
borar los denominados planes de desarrollo confundió lo que -
es y significa desarrollo económico y, más bien, elaboró pla
nes de crecimiento económico que fueron, en definitiva, a be
neficiar al sector...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Poveda, por favor, esta -
mos recibiendo observaciones, no estamos en un debate.-----

EL H. POVEDA VARGAS: Señor Presidente, cabalmente al ini
ciar mi intervención indiqué que iba a hacer observaciones de
carácter general al proyecto, así que yo le ruego que me per
mita seguir haciendo estas observaciones para en definitiva -
concluir de que los planes de desarrollo tuvieron como única
finalidad el crecimiento económico de un sector del aparato -
productivo del país, que es el sector de la industria, en per
juicio, en detrimento del sector agropecuario, con consecuen
cias sociales graves para el país, no por obra en definitiva
de los gobiernos o de un sistema económico imperante en un mo
mento determinado, sino por una planificación que desde hace
treinta años a esta fecha no está de acuerdo con nuestra rea
lidad. Esto ha determinado, señor, no sólo la polarización de
dos grandes sectores que han concentrado la población a nivel
nacional, como son Guayas y Pichincha, sino aun la gran dife

...

rencia de ingresos entre provincias, entre regiones y aun entre personas, y ha perjudicado a un sector poderoso del país, que es el sector rural, que en definitiva no se ha beneficiado de ningún plan de desarrollo en este país y, al contrario, se han agudizado sus problemas trayendo como consecuencia una corriente migratoria hacia las ciudades del país, determinando el crecimiento de los denominados barrios marginales. Los diferentes organismos de desarrollo, señor Presidente, y señores legisladores, que insurgen en el país a nivel de provincias, son una respuesta a las necesidades de cada uno de sus pueblos. Si analizamos el por qué se crea el organismo de desarrollo para la Provincia de Manabí, es por consecuencia de una grave sequía y ante la necesidad de que grandes extensiones de tierras necesitaban de riego, surge en base de esa premisa el CRM; se crea el CEDEGE, abarcando no sólo a la provincia del Guayas sino a sectores de Pichincha, de Los Ríos, de Bolívar, para medir el potencial económico de la cuenca del Guayas; se crea el CREA para beneficiar a la Provincia del Azuay, a la Provincia del Cañar; se crea PREDESUR para beneficiar a las provincias del sur de la República; se crea FODUR para beneficiar al sector urbano de Guayaquil; se crea el INCRAE; pero sin embargo, señor Presidente y señores legisladores, todos estos organismos en definitiva se han convertido en el País en un verdadero monstruo burocrático, económico y financiero, que han demandado ingentes gastos del Presupuesto Nacional, sin una respuesta real en beneficio de las distintas regiones. De ahí, señor Presidente, que la intención, el espíritu de este Proyecto de Ley de Desarrollo Regional no es cambiar la estructura de la división política territorial del País sino, al contrario, identificar en la ley a cada una de las regiones como unidades etno-geográficas y económicas, para que todos los pueblos se beneficien de un proceso de desarrollo económico; caso contrario, señor Presidente y señores legisladores, bajo un sistema de Gobierno, llámese liberal, llámese neoliberal, llámese populista, llámese socialdemócrata, lo que se llame, si no existe un marco jurídico, existirá siempre provincias marginadas, como es el caso, señor Presidente, en este asunto no hago un planteamiento de carácter político sino un planteamiento de carácter real. En el caso de

...

...

la Provincia de Bolívar, ninguno de estos organismos de desarrollo le han beneficiado en ningún sentido; de allí su estado de atraso, de marginalidad en los diferentes sectores; de allí también que creo que esta ley debe ser considerada y aprobada por el Congreso, para que el desarrollo del País en definitiva beneficie a todas las regiones del Ecuador, si es posible, que se cree un organismo para la Provincia de Bolívar, considerada ésta como región porque constituye una unidad etnogeográfica alrededor de lo que significa el valle del río Chimbo, y porque se encuentra naturalmente atrasada en comparación a la Provincia de Chimborazo, a la Provincia de Tungurahua, a la Provincia de Los Ríos, que son provincias en definitiva que se mantienen en un estado de desarrollo económico superior a la Provincia de Bolívar. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja las observaciones que ha expresado. Diputado Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, yo creo que esta ley tiene un buen sentido en cuanto a la posibilidad de establecer regiones dentro del País, pero el mismo tiempo temo que con esta ley se afecte a organismos como los consejos provinciales y municipios, que tienen sus atribuciones propias, establecidas en cada una de las leyes de Régimen Provincial y de Régimen Municipal, y creo sinceramente que los organismos considerados en estas leyes, tanto el Consejo Provincial como los Municipios, cumplen funciones específicas de desarrollo en cada una de sus circunscripciones territoriales; sin embargo, con la finalidad de hacer observaciones a este proyecto de ley, en el primer Artículo quiero indicar lo siguiente: que se considere, en vez de la redacción que se ha leído, la siguiente: "Créase los organismos de desarrollo regional con el fin de descentralizar la planificación y administración socio-económico integral y de promover, coordinar, y ejecutar la acción gubernamental en el marco de la planificación nacional"; es decir, se suprimiría el primero y el segundo artículos hasta la palabra: "idóneo"; se suprimiría así mismo, las palabras: "del desarrollo" en el tercer renglón; y se suprimiría a su vez la frase que dice: "a través de los organis

...
mos regionales de desarrollo". Que se tome en cuenta, señor -
Presidente, estas observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones, señor -
Secretario. Honorable Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, para que no se me -
mal interprete, quiero señalar al comienzo de mi intervención,
que soy partidario de la descentralización administrativa. Se
ñor Presidente, todavía los ecuatorianos tienen que viajar de
distintas regiones del País, a Quito, para determinados trámi
tes. La Intendencia de Compañías en Guayaquil no es otra cosa
que un buzón de correo, donde los bancos colocan sus peticio
nes para que vengan a resolverse acá a Quito, en la Superin
tendencia; para abrir una vulgar sucursal, en un barrio deter
minado, ponen la petición en el buzón, y tiene que venir a -
Quito para que se resuelva en la Superintendencia de Compa
ñías. De tal manera que no se me debe malinterpretar, incluso
voy a proponer un proyecto, seguramente mañana, para que se -
cree una Sala del Tribunal Fiscal en Guayaquil y otra Sala -
del Tribunal Fiscal en Cuenca, por lo menos, porque también -
tenemos que avanzar en la descentralización en el ámbito ju
risdiccional. Pero este proyecto, me temo que es inconstitu
cional porque la Constitución ha determinado que la planifica
ción la tiene que hacer el Consejo Nacional de Desarrollo, -
CONADE; incluso que el Presidente de la República tiene que -
aprobar el plan elaborado por el CONADE. De acuerdo con este
proyecto, estos organismos regionales tienen unas facultades
tremendas: personería jurídica, facultad para realizar emprés
titos nacionales e internacionales, convocar a licitaciones,
todo; prácticamente harían la planificación del País por seg
mentos y el Consejo Nacional de Desarrollo no tendría nada -
que hacer, o tal vez lo que tendría que hacer es armar este -
rompecabezas para ver cómo se está planificando el desarrollo
en este País. De tal manera que a mí me parece que este pro
yecto es en primer lugar inconstitucional, y yo planteo como
observación, que la comisión ponga mucho detenimiento en este
punto. En segundo lugar, es impopular y antidemocrático; fí
jense ustedes, distinguidos colegas y señor Presidente, que -
en el Consejo Nacional de Desarrollo hay un delegado del Con

...

...

greso, que no va a haber en los organismos regionales; hay un representante de los trabajadores, que no lo va a haber en los organismos regionales; hay un representante de las cámaras de la producción, que tampoco va a haber en los organismos regionales; hay un representante de las universidades y escuelas politécnicas. ¿Cómo no puede estar la universidad, señor Presidente, en los organismos de desarrollo del País?. Los consejos regionales se forman por un representante del Presidente, del Presidente de la República, otro representante del Consejo Nacional de Desarrollo, un representante del Consejo Provincial que integra cada región, un representante del Ministerio de Agricultura, un representante del Ministerio de Industrias y Comercio, todos estos oficiales, sector público que se llama ahora; y ni siquiera ponen aquí el representante del Ministro de Energía y Minas, donde está el futuro desarrollo del País. De tal manera que, en mi opinión, esto es impopular, antidemocrático e inconstitucional; creo que la intención es buena, es sana, aquí vienen trabajando desde hace muchos años en este proyecto; pero tal como está concebido, con facultades tan inmensas a los organismos regionales, me parece que este proyecto fraccionaría, atomizaría la labor planificadora; esto como una observación de tipo general. Luego, ya en el curso de la lectura de los artículos iremos haciendo algunas observaciones, por ejemplo, a la región Litoral que se integra por las provincias del Guayas y Los Ríos, se señala como centro a Milagro; por qué tiene que ser Milagro, con los problemas de la cuenca del Río Guayas, con los problemas de la Provincia de Los Ríos; es en la única región en donde se señala una cabecera cantonal, porque en todos los demás: - Imbabura, Ambato, capitales de provincia naturalmente, pero a la provincia del Guayas, su provincia y la mía, nos mandan a Milagro, donde se va a tratar problemas tan importantes de la provincia del Guayas en el desarrollo de este País. De tal manera que ya habrá tiempo para ir señalando, cuando se lea artículo por artículo; pero por el momento yo me permito señalar la atención sobre el hecho cierto de que el proyecto puede ser, en mi opinión lo es, inconstitucional, antipopular y antidemocrático.-----

...

...
EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja las observaciones. Honorable Espinel, observaciones al primer Artículo.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente, en primer lugar quisiera expresar al autor del proyecto, mi criterio de inconformidad con el mismo, que lo voy a emitir luego, no dice relación de ninguna manera con asuntos personales, sino por lo que ya el doctor Feraud aquí señaló tanto por el aspecto de forma como por el aspecto de fondo. Es verdad que el Consejo Nacional de Desarrollo está fallando en la planificación del País, pero pienso que no es este proyecto el adecuado para mejorar el funcionamiento de la planificación. Quisiera resaltar, más bien, el aspecto de forma. Bien dijo el doctor Feraud que este proyecto es inconstitucional. Yo quisiera que, por Secretaría, se disponga la lectura de los artículos cuatro, ocho y quince de la Ley del CONADE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en observaciones, Diputado Espinel.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Justamente, señor Presidente, la lectura de estas disposiciones legales son observaciones, estoy pidiendo la lectura del Artículo cuatro, ocho, quince, para que quede en la grabación que va a ser materia de revisión de la comisión; luego la lectura de la disposición del artículo ochenta y nueve y noventa y uno de la Constitución; y por final, la lectura del Artículo ciento treinta y siete de la Constitución de la República. Si usted no desea que se lean estos artículos, voy a reseñar por lo menos lo que en ellos se establece. En el artículo cuatro, ocho y quince de la Ley del CONADE, se establecen atribuciones y organismos para que sea justamente el Consejo Nacional de Desarrollo y el Comité Regional de Desarrollo, quienes elaboren los planes de desarrollo tanto a nivel nacional como a nivel regional. El artículo ochenta y nueve y noventa y uno de la Constitución Política de la República le da, de manera exclusiva, al Consejo Nacional de Desarrollo la atribución de formular los planes nacionales y regionales de desarrollo, además de señalar las políticas económicas y sociales de desarrollo. Y por último, el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución de la República establece que la Constitución de la República es

...

...
la suprema ley, y que por tanto todas las demás disposiciones legales estarán sujetas o sometidas a lo que dice la Constitución de la República. Si la Constitución de la República ha entregado al Consejo Nacional de Desarrollo la formulación de los planes nacionales y regionales de desarrollo, y si ha creado, en base a esa disposición constitucional, a los organismos de desarrollo, cualquier otra disposición legal no tiene valor alguno. Por lo tanto, la recomendación y la observación para la comisión es de que se mande archivar el proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones, señor Secretario. Honorable Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, solamente para hacer observaciones, fundamentándome en lo que ya se ha dicho; pero además de inconstitucional, yo encuentro que es atentatoria contra la existencia misma del Consejo Provincial y de los Municipios. Por otra parte hay algo más grave, señor Presidente, es el comienzo de la disgregación nacional, no de la unidad nacional. La Constitución Política de la República ha establecido una declaración en el Artículo primero, que dice: "El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario"; y esto afecta a la unidad nacional porque va a fomentar el regionalismo y el localismo. Consecuentemente, mi observación, con el derecho pleno de participar en las dos discusiones que vendrán posteriormente, mi observación va a ser a todos y cada uno de los artículos de que se supriman. Que se suprima este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carpio.-----

EL H. CARPIO CORDERO: Señor Presidente, señores legisladores. Verdaderamente, si se hubiese seguido la norma por usted impuesta, de que se lean los considerandos y los artículos, ya hubiésemos avanzado mucho en este proyecto, lamentablemente fue contrariada el día de ayer, por resolución del Congreso, a petición del señor Vicepresidente del Congreso. Pero, refiriéndome ya concretamente al proyecto, en un País de economía incipiente, en donde existe la polarización, la dependencia, la centralización, la concentración de recursos humanos, en donde incluso se está promulgando proyectos aten-

...

...

tatorios a la soberanía nacional, bien vale la pena cambiar - el sistema orgánico, administrativo y jurídico, a base de la creación de ciertas instituciones que, como estas de desarrollo regional, pueden en algún momento ser pulmones de oxigenación de los humanos intereses de ciertas regiones de la Patria, de por sí abandonadas y a veces sumidas en la postergación por la demagogia de los gobiernos, señor Presidente. Para poder fundamentar las observaciones que voy a realizar al Artículo primero, para ir en orden, debo manifestar que en la Provincia del Azuay se sufrió un descalabro económico en la década del cincuenta, y se liquidó la industria del sombrero de paja toquilla, que tuvo más que nada un rubro de ingresos formidable para aquellos pobladores que recurrieron a este desarrollo artesanal, y que luego después quedaron en la más absoluta miseria; por esto se intuyó, se promovió y se llegó a crear un instituto de desarrollo regional que es el CREA, que es el Centro de Reconversión Económica del Austro; pero la verdad es que su organización administrativa y económica, dependiente del Presupuesto del Estado, ha llevado muchas veces a que un Gobierno aliente una obra y en otras oportunidades - basta el cambio de mando para que esa obra ya no se ejecute, es lo que ahora está pasando: el CREA realiza la carretera Quinoas-Molleturo; y el actual Presidente de la República ofrece la autopista Quinoas-Molleturo, y se quedan en el desempleo centenares de hombres que trabajaban en dicha carretera. Entonces esto es irracional, no existe una relación inter institucional de acuerdo a los planes que el CONADE ejecuta, porque existe superposición en las instituciones en la ejecución de obras. Respeto como el que más lo que tiene que hacer el Consejo Provincial de cada una de las provincias; estos son los organismos de ejecución; pero los institutos regionales, según mi concepto, deben propender al desarrollo económico de la zona. Pero aquí existen ciertas confusiones, en el primer Artículo se manifiesta que la presente ley tiene por objeto institucionalizar la regionalización del País; ¿qué es esto, primero, de institucionalizar? Yo desearía más bien, que se observe la posibilidad, por parte de la Comisión, de ir acercándose o accediendo a identificar las regiones por cuencas hidrográficas, que sería el determinante posible de

...

...

la proyección económica de la región, pero esto sería un cambio constitucional. "Como medio idóneo -dice- de descentralizar la planificación y administración del desarrollo socio-económico integral, y de promover, coordinar y ejecutar la acción gubernamental a través de los organismos regionales de desarrollo". La acción gubernamental, a veces, se la ejecuta por intermedio de organismos ejecutores que son los Consejos Provinciales. Mejor sería, y me permito hacer esta observación, que dijera: "Coordinar y ejecutar obras que los organismos regionales en desarrollo consideren se encuentren en el marco de la planificación nacional". Con estas observaciones, señor Presidente, al Artículo primero, me reservo para que usted me anote, pero a tiempo, en las observaciones que me permitiré hacer a otros artículos de este proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja estas observaciones, señor Secretario. Honorable Ocaña está en el uso de la palabra. Usted está inscrito, señor Legislador, tenga paciencia que se le dará el uso de la palabra, todos los legisladores tienen el derecho de intervenir. Honorable Ocaña: no sé si usted quiera que intervenga un Diputado de su mismo partido. Honorable Ocaña está en el uso de la palabra.-----

EL H. OCAÑA GAVILANEZ: Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores. Le agradezco porque por primera vez, después de haberle pedido varias veces, nos da la palabra a un miembro del Bloque MPD, ojalá no sea porque mañana se va a interpelar al Ministro de Gobierno y se sienta aludido usted. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Honorable Alvarez.

EL H. ALVAREZ FIALLO: Quiero, señor Presidente, que conste en actas que me voy a retirar, me voy a retirar para concurrir a un homenaje que, en el Salón de la Democracia, se va a rendir al ingeniero Raúl Baca Carbo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es punto de orden, Honorable Alvarez, usted puede retirarse el momento en que usted crea conveniente. Honorable Ocaña, continúe.-----

EL H. OCAÑA GAVILANEZ: Señor Presidente, el tratamiento que el pueblo ecuatoriano quiere que se dé a los proyectos de

...

...

ley, es de toda seriedad, y la misión de usted, señor Presidente, es velar porque este Congreso y sus leyes que se deseen respetadas en toda la extensión de la palabra, señor Presidente. Me temo que este sea un proyecto más que nosotros lo aprobemos y luego el Ejecutivo sea quien lo vete en su totalidad. Quisiera referirme a una situación que se viene dando contra los militantes del MPD...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en observaciones al proyecto, Honorable Ocaña. El Artículo sesenta y siete de la Constitución me obliga a hacerlo respetar. Observaciones al artículo, Honorable Ocaña.-----

EL H. OCAÑA GAVILANEZ: Es necesario que me refiera, señor Presidente, a que hoy, el periódico Extra publica el asesinato de un miembro del MPD... Voy a hacer la observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sus observaciones al Artículo primero, Honorable Ocaña.-----

EL H. OCAÑA GAVILANEZ: Después de haber sido golpeado vilmente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No da lugar su intervención, Honorable Ocaña, yo le ruego a usted, por favor, dar las observaciones al Artículo primero, yo le ruego a usted.-----

EL H. OCAÑA GAVILANEZ: Con esto entro a la observación, señor Presidente. Respecto al artículo, tengo que mencionar que, como todos los proyectos de ley, señor Presidente, como todos los asuntos tratados en el Congreso, no sé si esto vaya a pasar; pero me temo, respecto al artículo, que se está creando un organismo burocrático más, que va a servir de nexo entre los organismos regionales de desarrollo y los organismos que se van a crear como instituciones en la regionalización del País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Francisco Mejía, observaciones al Artículo primero. Así es, señor, usted solo no ha pedido la palabra, hay más de veinte inscritos. Honorable Francisco Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente. Considero

...

...

que el proyecto al que estamos haciendo observaciones el día de hoy tiene alguna razón, siempre y cuando no se oponga a la Constitución Política del Estado. Estimo que la Constitución Política del Estado, en sus artículos ciento veinte, ciento veintiuno y ciento veintidós, es clara y establece la autonomía de los organismos seccionales del País. Considero que este proyecto es inconstitucional y que, si no está de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Estado, y de conformidad con el último inciso del Artículo ciento veintidós, que dice, con la debidas disculpas, señor Presidente: "Sólo en virtud de ley puede imponerse deberes y regulaciones a los Consejos Provinciales y a los Municipios. Ningún funcionario o autoridad extraños intervendrán en su administración". Considero que la comisión debe tomar en cuenta y muy en cuenta lo establecido en la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON: Se parte en este proyecto del criterio de que la planificación tiene que ser también determinada bajo normas regionales, y para ello se señala, en el Artículo primero, la posibilidad de integrar una unidad geopolítica y geoeconómica. Estos criterios geopolíticos realmente en el País no pueden ser tomados al azar, casi todos los estudios han determinado de que no hay al menos respecto de la región central, según aquí se señala, características iguales, ni siquiera parecidas, desde el punto de vista de la economía, la sociología, las condiciones de las nacionalidades ahí presentes, como ocurre entre las provincias de Cotopaxí, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar; algunas de esas realidades son totalmente disímiles. Para señalar un caso simplemente en nuestra provincia necesitamos aún una profunda reforma agraria que entregue a los trabajadores la tierra que desde hace años les fue arrebatada, necesitamos una ayuda auténtica desde el punto de vista del fomento a la agricultura, la aplicación del Artículo veinticuatro de la Ley de Reforma Agraria, que hoy ha sido develada por completo y asfixiada por los comités de apelación. Esas realidades no son iguales, entonces, en las provincias; por otro lado, hemos sido insistentes los di-

...

...

putados de la Provincia de Chimborazo en señalar la necesidad de que en estos organismos, cualesquiera que creasen estos gobiernos, nosotros pedimos siempre la incorporación de las organizaciones campesinas y de las comunidades indígenas que están en nuestra provincia, y esto es particularmente importante señalar porque precisamente los diputados de la Provincia de Chimborazo hemos luchado para que en organismos como el CONADE estén integrados centros de cultura tan importantes, como es el caso de la Politécnica de Chimborazo y la Universidad Central con su extensión Riobamba; como es el caso de las organizaciones FEI y FENOC, que tienen la representación de millones de campesinos que son puruhaes. Todo esto nos hace ver la necesidad a los diputados de Chimborazo, de plantear y pedir que la Comisión de Mesa considere el proyecto de ley creando un organismo provincial específico para la Provincia de Chimborazo, que ha sido presentado ya oportunamente con la firma de los diputados de Chimborazo. Este proyecto para nosotros tiene que tener la unitariedad, la especificidad, la exclusividad, porque las condiciones de nuestra provincia así lo ameritan; el planteamiento de nuestra provincia, la planificación de su desarrollo en serio, tiene que considerar los intereses fundamentales de las organizaciones campesinas privadas aún de la tierra, de la supervivencia de feudos que mantienen condiciones de trabajo absolutamente precarias, ya enterradas en la historia; la posibilidad de acabar con un régimen de opresión feudal que reclama también para sí derechos de infamia y de esclavitud que ya no son conocidos quizá en otras provincias ni en América Latina. Todo esto, entonces amerita para que nosotros consideremos que a priori no puede ser establecido el criterio de desorganización a propósito de crear, con buena fe desde luego del Diputado Bolívar Castillo, un organismo de regionalización; a partir del buen criterio del Diputado, quizá hubiera sido en otro gobierno, menos en éste, el que pudiera llevar a feliz término un criterio de planificación en beneficio de los sectores populares; conociendo, como conocemos, que ha negado leyes que benefician al pueblo ecuatoriano surgidas de este Congreso, que le ha negado fondos a las universidades y escuelas politécnicas del País, que ha protegido más bien la depauperización...-----

...

EL H. FONSECA GARZON: La observación al Diputado Casti - llo, que antes de que pase por la criba de la Comisión de Pre - supuesto, retire este proyecto; por más que tiene buena volun - tad, en este Gobierno para lo único que serviría es para des - truir su buena intención, las buenas ilusiones, como todas - las ilusiones y buenos anhelos del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Fonseca.- Honora - ble Elsa Bucaram.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, este proyecto de - be archivarse porque es inconstitucional. Ruego que por Secre - taría se lea el Artículo ciento diecisiete de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura para recibir observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo - ciento diecisiete de la Constitución dice así: "El territorio del Estado es indivisible. No obstante, para el gobierno sec - cional se establecen provincias, cantones y parroquias. La - ley determina los requisitos para tener tales calidades. Las demarcaciones de las provincias, cantones y parroquias no - otorgan ni quitan territorio".- Hasta aquí la lectura del Ar - tículo ciento diecisiete de la Constitución.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: El proyecto de ley presentado por - el Diputado Castillo pretende institucionalizar la regiona - lización del País, es decir se pretende crear una nueva divi - sión político-territorial del territorio ecuatoriano; además, esto atenta también contra los Artículos ciento veinte y dos y ciento veinte y tres de la misma Constitución del Estado. - Se pretende suplantar a los municipios y consejos provincia - les, se pretende suplantar a los organismos seccionales, para a través de estos organismos regionales que dependen definiti - vamente de la Función Ejecutiva, como veremos posteriormente, de la manera como está constituido el Consejo Nacional de De - sarrollo. Específicamente, señor Presidente, pido que se lea el Artículo ciento veinte y tres de la Constitución en su pri - mer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, para re -

...

...

cibir observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo -
ciento veintitrés de la Constitución dice así: "Los consejos
provinciales y los municipios pueden asociarse transitoria o
permanentemente para alcanzar sus objetivos comunes. La ley -
regulará el régimen del distrito metropolitano".- Hasta aquí
el Artículo ciento veinte y tres de la Constitución.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: Claramente la Constitución estable-
ce que los municipios y consejos provinciales pueden asociar-
se para resolver, conforme lo dice el artículo, y alcanzar -
sus objetivos comunes; no para imponérseles que se involucren,
como se les está involucrando dentro de este proyecto, contra
su voluntad. El artículo de la Constitución es claro, el li -
bre albedrío, la determinación de los organismos seccionales.
Yo pregunto si, a través de Secretaría, los municipios o con-
sejos provinciales han presentado su conformidad de que se -
les involucre dentro de este proyecto. ¿Sería tan amable, se-
ñor Secretario, de confirmarme si hay alguna solicitud en ese
sentido?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Bucaram: estamos en observacio -
nes; en tal caso, usted podría solicitar que Secretaría infor -
me a la Comisión, si existe ese pedido.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: Es que es atinente, señor Presiden -
te, porque hay que destacar que, no habiendo la libre volun -
tad de los municipios y consejos provinciales, definitivamen -
te el proyecto es inconstitucional porque se trata de imponer
obligaciones y requisitos dentro de un proyecto que ellos no
han aceptado; es decir, cabe dentro de la observación. Aparte
de esto, es un proyecto que definitivamente trata de subordi -
narse a la Función Ejecutiva, quitándole, como vuelvo a insis -
tir, atribuciones y capacidades a dichos organismos secciona -
les, organismos seccionales que, demás está decir, son elegi -
dos por un pueblo; nos guste o no nos guste, los alcaldes o -
prefectos de determinadas provincias, nos guste o no nos gus -
te, son elegidos por un pueblo; hoy día pueden ser unos, maña -
na pueden ser otros. No se puede legislar en función transito -
ria, tenemos que legislar en función permanente y respetando
la Constitución; por lo tanto, pido que se archive el proyec -
t...

...

to por inconstitucional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones, señor Secretario. Estamos tratando de darle la palabra a un sector y al otro porque así hemos venido haciendo, alternando el uso de la palabra; eso es lo que estoy viendo, si hay algún inscrito del lado de allá para darle el uso de la palabra a todos, creo que la mayoría están del bloque de la derecha a mi vista, no se vayan a incomodar tampoco ustedes. El Diputado Efraín Ortiz.-----

EL H. ORTIZ RIVADENEIRA: Gracias, señor Presidente. Ya se han mencionado definitivamente los puntos fundamentales de objeción a este proyecto. Es cierto que el Artículo ochenta y nueve expresamente determina funciones específicas al Consejo Nacional de Desarrollo, de tal manera que todos hemos mirado que es absolutamente inconstitucional. A más de eso, señor Presidente, me permito rogarle a usted que se sirva hacer leer el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a dar lectura para... Yo sí les rogaría a los Honorables legisladores que en este caso podríamos seguir un mecanismo más rápido de dar los numerales de los artículos constitucionales y legales, para que la Comisión los recoja, porque no estamos en ningún debate. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo ciento treinta y siete de la Constitución dice así: "La Constitución es la ley suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deben mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tienen valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que de cualquier modo estuvieren en contradicción con la Constitución o alteren sus prescripciones". Hasta aquí la lectura del Artículo ciento treinta y siete de la Constitución.-----

EL H. ORTIZ RIVADENEIRA: Solicito, señor Presidente, que la Comisión se sirva tener en cuenta la inconstitucionalidad del mencionado proyecto.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esa observación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Alvarado.-----

EL H. ALVARADO SANTANA: Al fin, señor Presidente, luego de más de dos horas de haber solicitado la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El mismo derecho tienen todos, Honorable Alvarado.-----

EL H. ALVARADO SANTANA: Entiendo perfectamente las razones por las cuales usted pretende negarme el derecho a la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no le estoy negando el derecho a intervenir, H. Alvarado.-----

EL H. ALVARADO SANTANA: Bien. Voy a hacer observaciones de carácter general al proyecto que está en consideración, pero previamente quiero ocupar sólo treinta segundos no para debate, sino para hacer conocer a este Congreso y al pueblo del Ecuador, que en el marco de la ola de represión, de torturas, de allanamientos y crímenes que se viene dando...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en observaciones. H. Alvarado, por favor.-----

EL H. ALVARADO SANTANA: Se ha asesinado a un militante de nuestro partido, y pido a usted, señor Presidente, que en nombre de este Congreso pida al señor Ministro de Gobierno que se proceda a la investigación y a la sanción de quienes resultaren culpables de este cobarde asesinato. Respecto al proyecto, quiero indicarle que es importante que se reflexione en lo siguiente: si bien es cierto en las principales ciudades del País, Quito y Guayaquil podríamos decir, se ha concentrado el desarrollo del País, se ha concentrado la población; si bien es cierto que hay un alto proceso migratorio en el País; no es menos cierto que esto tiene causas profundas y que no se debe a la creación o no de un organismo de carácter burocrático. El problema principal, y esto debe decirlo un proyecto de ley, es la caduca estructura social en el campo, la concentración de las tierras en manos de pocos, la concentración del crédito en manos de los terratenientes, la de-

...

...

atención gubernamental a las obras que requieren los pobres y los explotados del campo; a eso se debe; cuando se afectan esos problemas, sólo ahí se resolverán las palpitantes necesidades del pueblo ecuatoriano. Ciertamente es, señor Presidente y señores legisladores, que a lo largo y ancho del país y en todo lo que va de la vida republicana hay una política de inadecuada utilización de recursos humanos y de los recursos económicos; cierto es que se ha venido, por largos años, despilfarrando los fondos del pueblo ecuatoriano y que esto tiene que acabar, esto es un anhelo del pueblo ecuatoriano, y para hacer esto no se requiere, a mi juicio artificialmente crear algunos organismos, creando una artificiosa y novedosa división territorial del País, que como se ha dicho aquí va a generar mayores problemas en nuestra Patria. Se trata de que este proyecto debe ser, como todos los proyectos, estudiado, analizado de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes en el País; no puede un proyecto contraponerse a la Carta Magna, a la Constitución vigente en la República. De tal manera que el estudio de este proyecto debe ser visto bajo esta óptica. Debo indicarle, señor Presidente, que la opinión de mi partido, el Movimiento Popular Democrático, que está aquí en este Congreso por la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, es de que tiene que fortalecerse los organismos seccionales; no pueden los organismos seccionales, que son el resultado de la voluntad popular, estar sujetos a la voluntad de los organismos supeditados o del propio Ejecutivo; son organismos que tienen autonomía y que tiene que fortalecerse desde todo punto de vista. De otra parte, para fortalecer esta opinión, es necesario que veamos en ese proyecto, cuando se habla de la estructura, se hace omisión de la representación de instituciones y organizaciones representativas e importantes en el País, que pueden contribuir de mejor manera al desarrollo del País, a que las obras se hagan en función de los intereses y no en función de la oligarquía y de los empresarios explotadores de este País; es necesario que se vea en este planteamiento en que se habla de la estructura; se proponen cuatro representantes del Ejecutivo y sólo se dicen representantes de los consejos provinciales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: H. Alvarado: estamos en el Artículo

...

...
primero, luego vamos a ir analizando el resto de artículos.--

EL H. ALVARADO SANTANA: Dije, señor Presidente, que voy a hacer observaciones de carácter general al proyecto que está en consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Desgraciadamente estamos analizando lo artículo por artículo.-----

EL H. ALVARADO SANTANA: Voy a concluir, señor Presidente, en estas observaciones, y quiero decirle que consideramos que luego de hacer que se estudie y que no atente a la norma constitucional, deben ser tomadas en consideración las organizaciones populares, las universidades y escuelas politécnicas, que aquí se las viene afectando cuando se les niega sus recursos para poder subsistir y preparar los técnicos y los pueblos que necesita el desarrollo del País. Se requiere también que en eso sean tomadas en cuenta las municipalidades, que son omitidas en este proyecto. Si estas consideraciones y estas observaciones, que deben ser recogidas, no lo son, consideramos que ese proyecto debiera ser entonces, en esas consideraciones, archivado porque no traería ninguna solución a los intereses del pueblo y la nación ecuatoriana. Concluyo, señor Presidente, señalando que quiero dejar sentada aquí mi enérgica protesta a la actitud arbitraria y dictatorial de usted, e indicarle que en este Congreso no van a prosperar, no van a pasar las viejas prácticas "Atala", derrotadas en la Universidad de Guayaquil y a lo largo y ancho de todo el País.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, así son los legisladores alternos a veces. Honorable Malo.-----

EL H. MALO ABAD: Señor Presidente, quiero presentar unas observaciones justamente a este proyecto. Primeramente, estoy totalmente de acuerdo con lo indicado por el doctor Feraud y otros señores colegas legisladores, en el sentido de que este proyecto es totalmente inconstitucional, con el debido respeto que se merece el proponente colega doctor Castillo; realmente creo que ha tenido buena voluntad al presentar este proyecto, pero es inconstitucional y por eso debe ser archivado, como ya lo han dicho otros señores legisladores. Existe algo bueno en este proyecto, que realmente sí debe ser analizado: es la creación de ciertas instituciones regionales que actualmente no ...

...
existen, las cuales ayudarían para el desarrollo regional; pero por otra parte es algo muy peligroso en el sentido que se quiera crear un organismo cúpula que gobernaría a todas estas instituciones, que lo único que sacaríamos es crear mayor burocracia en nuestro País. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA: Señor Presidente; Zamora Chinchipe tiene una muy negativa experiencia de la inoperabilidad de un organismo que, como PREDESUR, dispone de cuantiosos fondos y cuya labor no se compadece con el volumen de ingresos. Bien se quisiera el Consejo Provincial y los concejos cantonales disponer de esas sumas de que dispone ese organismo denominado PREDESUR. Yo no veo bien que se trate de institucionalizar la regionalización del País, tanto más que, como se ha dicho, puede ser inconstitucional. Zamora Chinchipe aspira a que se le dé un trato de provincia, como lo es, como cualquier otra provincia del País; no quiere ser un apéndice de la Provincia de Loja, no es que yo tenga nada en contra de esa inclita provincia, pero sí reclamo por Zamora Chinchipe para que no sea considerada como apéndice, y esto es lo que se trata de hacer al disponer que pertenezca a una institución como PREDESUR. Zamora Chinchipe, inclusive la Provincia de El Oro, están siendo en este momento tratadas como un apéndice de la Provincia de Loja. Por eso es, señor Presidente, que como observación, me permito sumarme al criterio de algunos señores legisladores que han solicitado que se archive este proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN: Le agradezco, señor Presidente. La Comisión de lo Económico trató con mucho detenimiento este proyecto en varias sesiones de trabajo, desde abril de este año, de tal modo que yo pediría que la Comisión recoja las observaciones vertidas al interior de esa Comisión, y hago más esas observaciones para efecto de que se traduzcan esas mismas observaciones al interior de este Parlamento y puedan ser tramitadas al interior de la Comisión respectiva, de tal modo de no perder tiempo y recuperar ese valiosísimo trabajo ya realizado por la Comisión de lo Económico, que me parece realizó -
...

...

una labor muy encomiable porque conversó con el Diputado proponente. Cuando el Diputado proponente vino con la idea, yo le dije: "Señor Legislador: usted parece ser Legislador del siglo veintiuno porque su idea es realmente revolucionaria y todo lo que pretende cambiar las estructuras básicas del Estado, realmente merece en primera instancia el rechazo, por no decir la repugnancia, de muchos criterios". De tal modo, señor Presidente, que tenemos que invitar a todos los legisladores para que venzan el prejuicio y se ~~comp~~ penetren de la idea, de la intención y de la letra del proyecto, que tiene un esquema muy simple en el sentido de que recoge y articula todo lo que ya está creado en el País; hay varias instituciones ya de desarrollo regional que viven por su lado, es el régimen de las autonomías; el propio Presidente de la República se queja todos los días del régimen de las autonomías; lo que pretende esta ley es articular todo este aparato ahora disperso en todos estos organismos regionales de desarrollo, creando dos organismos más exclusivamente, y dándoles un orgánico funcional único, sin que esto constituya un rompimiento del esquema actual. Ahora, claro que esto tiene incidencia en ciertas estructuras legales actualmente en vigencia. Tendría que revisarse, y esto como observación, la estructura de la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Administrativo y de la Ley de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Administrativo y de la Ley de Régimen Provincial, para buscar armonía y coordinación con las estipulaciones de este proyecto de ley. De tal modo que el trabajo tiene que ser concomitante en todos estos cuerpos legales para buscar la armonía, porque nada sacaríamos con promover la tramitación y ganar tiempo en la tramitación de este proyecto si es que al mismo tiempo no estudiamos los otros cuerpos legales básicos. No se trata de eliminar a los consejos provinciales, no se trata de romper la actual estructura político-administrativa del Estado; todo lo contrario, yo pienso que lo único que estamos haciendo es articular un verdadero proceso de desarrollo regional, recogiendo todas las aspiraciones de las regiones; eso no quiere decir que las provincias van a desaparecer o que los consejos provinciales y los municipios van a desaparecer. La observación básica y fundamental es esta: que se recoja por parte de

...

...

la Comisión todas las observaciones que la Comisión de lo Económico hizo a su debida oportunidad, y hago más esas observaciones para el trámite. Por último, señor Presidente, y para explicarle a usted y al pueblo ecuatoriano, el Bloque Legislativo de Izquierda Democrática va a ser objeto de un homenaje esta noche, y el señor ingeniero Raúl Baca Carbo en particular. Nosotros hemos estado presentes en el Congreso, hemos estado participando de las deliberaciones, estamos interesados en la tramitación de los proyectos, pero tenemos necesariamente que acudir a esa cita partidaria señor Presidente, así que como explicación a usted, al Parlamento y al pueblo ecuatoriano, vamos a tener que abandonar la sala. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es decisión de ustedes, lamentablemente no está en el Orden del Día ese punto. Honorable Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Gracias, señor Presidente. A veces me gusta empezar por el último, y con el mayor aprecio que le consta a José Bolívar Castillo y también al Honorable Ruiz, yo no creo todavía en los legisladores del siglo veintiuno porque la votación popular no creo que nos va a caer como el maná del cielo; pero como estamos en observaciones y ciento por ciento encuadrados en el Artículo sesenta y siete de la Constitución, para hacer las mismas, pido que por Secretaría se lea el Artículo ciento dieciocho de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura, señor Secretario, como observación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo ciento dieciocho de la Constitución dice así: "El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio, mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales. Se dará preferencia a las obras y servicios en las zonas de frontera".- Hasta aquí el Artículo ciento dieciocho de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Con su venia, señor Presidente: tres cosas que quien habla ha sostenido ya en el seno del Con:

...

greso Nacional: yo no creo que el pueblo ecuatoriano tiene - que ser convertido por quien habla en un muro de las lamenta - ciones, pero sí es conveniente volver a repetir esta noche, - que una de las provincias que tiene como patrimonio verdadero y exclusivo el atraso es la Provincia de Cañar; esto como - una especie de punto uno. Como una especie de punto dos, algu - na vez yo sostenía, para demostrar cuanto acabo de aseverar, que por ejemplo los trabajadores de Obras Públicas Fiscales de Cañar, para morir se tienen que viajar a la respetable ciudad de Cuenca, y de ahí traer un certificado médico para atención en el Seguro Social. Y fundamentalmente como punto tres, se - ñor Presidente y señores diputados, con el permiso del colega Castillo, he de decir que el proyecto es ciento por ciento in - constitucional porque hasta el camino del infierno está empe - drado de buenas intenciones, y avalizo cuanto asevero porque este País suyo y mío es el país de las siglas: el famoso Cen - tro de Reconversión Económica del Azuay, pero como apéndice - también díqué del Cañar y de Morona Santiago; el Programa de Desarrollo Regional del Sur del Ecuador, PREDESUR; la Comi - sión de Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE; el - CRM, Centro de Rehabilitación de Manabí; el Instituto Nacio - nal de Colonización de la Región Amazónica, INCRAE; el Insti - tuto Nacional Galápagos; y hoy día el proyecto nos crea, des - de mi exclusivo punto de vista, dos monstruos más: el CODENOR, Corporación de Desarrollo del Norte, y el COECE, Corporación de Desarrollo del Centro; y salta a la vista algo que hace po - quísimos días lo sostuve aquí en el Congreso Nacional, señor Presidente y señores diputados: desarrollo del Norte y desa - rrollo del centro, demostrando, avalizando mis palabras de - que este País, ya no lo vamos a permitir, no termina en la na - riz del diablo, sino que al Sur existen provincias respta - bles. Por otra parte, señor Presidente, creo con absoluta hon - radez y con absoluta transparencia, de que los concejos muni - cipales y los consejos provinciales, al margen de mambretes - políticos, se van a debilitar seriamente; y el Congreso Nacio - nal está obligado, por el contrario, a fortificarlo, za obje - to de que?; y siempre ejemplarizando a mi provincia, el señor Prefecto del Cañar, el señor Alcalde de la ciudad de Azogues, no vengán en largos, tediosos y permanentes viajes a la ciu - dad de Quito.-----

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego Honorable, observaciones.

EL H. SAQUISELA TOLEDO: Ya voy a terminar, señor Presidente, ... para hacer genuflexiones, para no llevar ni un solo centavo. Como observación, que el proyecto sea archivado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones, señor Secretario. Honorable Vallejo, ausente. Honorable Bonilla. ----

EL H. BONILLA OLEAS: Señor Presidente, he podido escuchar con mucha atención una serie de observaciones y de impugnaciones contra este proyecto. Precisamente en estos instantes de la humanidad y del País, en que se habla acerca de la planificación o, más propiamente expresándome de que es indispensable acogerse a los principios de la planificación, este proyecto que para mí es la expresión del patriotismo, del estudio, del trabajo, del sacrificio de un distinguido legislador, es probable que tenga muchos defectos y muchos vacíos, - la Provincia de Chimborazo mismo no está de acuerdo con la forma como se han organizado las diferentes regiones, porque ya se ha dicho, la Provincia de Chimborazo constituye, por su geografía, por su población eminentemente campesina, una región sui géneris; sin embargo, señor Presidente, yo creo que este proyecto de manera alguna debe archiversarse, y si es que tiene defectos, qué oportunidad más grande como para hacer de este proyecto una especie de estímulo o de motivación para que la comisión correspondiente, la Comisión de lo Económico presente un proyecto sustitutivo, porque hay problemas que no podemos soslayar: el problema de la concentración o, mejor dicho, de la centralización administrativa, que en todas las provincias se lo menciona y se pide con entusiasmo que se lo afronte; el problema del desarrollo equilibrado de todas las provincias del País es algo real. No es posible que el Ecuador presente provincias desarrolladas relativamente y provincias que permanecen, como usted conoce, señor Presidente, que permanecen eternamente olvidadas; a usted mismo, cuántas ocasiones que ha tenido la oportunidad de visitar la Provincia de Chimborazo, sus amigos, entre los que me cuento yo, y sus compañeros le han pedido que lleve adelante un proyecto que permita la creación del Centro de Desarrollo de la Provincia del Chimborazo, orientada precisamente esta corporación, a solu -

...

...
 cionar los problemas de la mayoría de Chimborazo, que son precisamente los indios de esa provincia. En estas circunstancias, señor Presidente, yo creo que de manera alguna este proyecto debe archivarse y, como observación, propongo que la Comisión de lo Económico presente un proyecto sustitutivo que afronte fundamentalmente estas dos grandes lacras del País: - primero la centralización administrativa que solucione este problema, y segundo el desarrollo equilibrado de todas las provincias ecuatorianas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Córdova. Honorable Floripe Majía.-----

LA H. MEJIA VILLA: Señor Presidente, vemos que cuando no se da la palabra oportunamente, hay que hacer uso aunque no sea exactamente sobre la materia que nosotros necesitábamos hablar. Yo no sé si la marginación se debe a mi condición de mujer o se debe a que soy parte de una provincia marginada; en ninguno de los dos casos acepto la marginación; y hablo de marginación porque, respecto al Orden del Día, existe como siempre el querer utilizarnos. Todos los días consta en el Orden del Día, que se va a tratar el proyecto que establece las reformas a diferentes leyes que eliminarían el discrimen de la mujer; pero, como siempre, ocupa el último lugar, que ni siquiera puede ser tratado. Cuando hablamos de marginación de mi provincia, hace pocos días se celebró un cinco de agosto, pasado inadvertido por todo el País, como siempre, la población marginada; no hubieron los chequisitos, no hubo un obsequio, no hubo un contrato para levantar el civismo de esa población. Desde hace días quiero presentar mi protesta, pero no ha habido oportunidad de hablar. Ahora quería referirme también a los proyectos que está mandando a publicar el señor Presidente de la República, proyectos que son atentatorios a la soberanía nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en observaciones al proyecto

LA H. FLORIFE MEJIA VILLA: ...Las voy a hacer, señor Presidente, todo el mundo tiene derecho a hacer uso de la palabra y voy a hacer las observaciones, pero alguna vez tengo derecho a hacer uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, cuando usted guste, Honora-
 ...

...

ble...-----

LA H. MEJIA VILLA: Sí, señor Presidente, pero usted también tiene el derecho y el deber de dármela....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero también me obligan a respetar la Constitución, Honorable...-----

LA H. MEJIA VILLA:... No vamos a debatir, porque si quiere debatir conmigo, ocupe su curul.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No estoy debatiendo, estoy haciendo cumplir la Constitución Política del Estado Honorable Floripa.-----

LA H. MEJIA VILLA: Señor Presidente, los proyectos de ley son atentatorios a la soberanía nacional y entre ellos me permito pedir a este Congreso, que revise con seriedad las reformas a la Ley de Minería y las Reformas a la Ley de Desarrollo y Fomento de la Vialidad Agropecuaria. Señor Presidente; son atentatorios porque se van contra los recursos naturales del País y este País va a la destrucción si lo seguimos conduciendo en la forma en que se lo conduce. Un Legislador que antes quiso hablar del Orden del Día, dijo que había que ser consecuente con...; se quedó en suspenso; "con el Ejecutivo" iba a decir; pero luego se acordó que había que decir "con el pueblo ecuatoriano". No se puede mentir al pueblo ecuatoriano. Algún día ya se dijo aquí...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sus observaciones, Honorable Floripa Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA: ...que había que sacarse las caretas, está bien que se defiendan...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sus observaciones, por favor.-----

LA H. MEJIA VILLA: Las voy a hacer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se está apartando del tema, Honorable Floripe Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA:... no tiene que mostrarse al pueblo ecuatoriano que digan que están defendiendo sus propios intereses; eso es ético, pero no que se tome el nombre del pueblo...-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya están solicitando el uso de la - palabra otros legisladores, Honorable, se está abriendo un de - bate político, yo sí le rogaría, de acuerdo al Artículo sesen - ta y siete.-----

LA H. MEJIA VILLA: Sí, señor Presidente, pido que para - el próximo Orden del Día, después de las apelaciones, se in - cluya la revisión de los proyectos de ley que el Ejecutivo ha mandado a publicar; pido que se incluyan en el Orden del Día, para que muchos legisladores que aún les quedará un poco de - civismo, se den cuenta de las atrocidades que se están pasan - do como ley en este País. En cuanto al proyecto de ley al que nos estamos refiriendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA: Señor Presidente, realmente hay mu - chas discrepancias en cuanto a este proyecto. La Comisión de lo Económico lo analizó con el ánimo de recoger lo bueno que podría tener. Por lo tanto, mi sugerencia es que se revise el informe que está debidamente elaborado por la Comisión de lo Económico -no informe, perdón-, el estudio que realizó la Comisión de lo Económico, para que sirva de base a los futuros planteamientos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable.- Honorable Cas - tillo: yo le rogaría observaciones, sé que usted es el propo - nente del proyecto, llevamos dos horas veinte minutos, perdón, me equivoqué, tres horas veinte minutos en un solo artículo.

EL H. CASTILLO VIVANCO: En una forma muy breve, señor - Presidente: yo creo que las regiones existen, no han sido - creadas ni pueden ser creadas por una ley, sino que existe - las interdependencias que se dan en materia económica y so - cial, porque las provincias no necesariamente son circunscrip - ciones territoriales que representan estas unidades geoeconó - micas determinadas técnicamente por el CONADE en anterior - oportunidad y que han sido recogidas por el proyecto. Yo creo que no importa quien haya presentado un determinado proyecto, lo importante es analizar a fondo, qué puede tener de positi - vo y también qué puede tener de negativo, porque hay un pro - blema en este País, que es el problema del centralismo, que -

...

...

hay que enfrentarlo; no podemos quedarnos con la cabeza en la arena frente a ese problema. Yo sé que los cambios sociales son difíciles, duros; proponer una tarea legislativa de ese tipo es duro, yo sé; pero ese es el gran desafío de este Congreso; o nos reducimos a la farándula política, al debate intrascendente o nos adentramos a la problemática del País y la vamos enfrentando, ese es el desafío; todos quisiéramos poder presentar proyectos fáciles, proyectos que nos permitan lucirnos llevando plata a nuestra respectiva provincia, para decirles, como papá noeles, a nuestros electores: "aquí tienen, les hemos traído tal cantidad de dinero"; pero en enfrentar este tipo de cosas, señor Presidente, es duro, es difícil, es un desafío, lo hemos hecho. Aquí se ha hablado de violaciones a la Constitución, he recogido muy bien lo que se ha manifestado, Artículo ochenta y nueve, noventa y uno...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo. Yo le ruego que seamos concretos a las observaciones, no estamos en debate. Usted está entrando a un debate al recoger opiniones de otros legisladores.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Simplemente decirle, señor Presidente, que cuando se habla de violación a la Constitución es necesario fundamentar y decir: "hay violación por esto", pero no "supongo que hay porque quiero oponerme al proyecto, porque me da la gana de oponerme", pero no se fundamenta. Que atenta contra los gobiernos seccionales; todo lo contrario, señor Presidente, el problema que se ha constatado es el hecho de que hoy día los organismos regionales existentes están superponiendo sus funciones a consejos provinciales y municipios muchas veces; y lo que nos planteamos quienes en un período anterior representamos a organismos de desarrollo regional, fue precisamente este fenómeno; cómo encontrar una distribución clara de funciones, de manera que no se superpongan los organismos de desarrollo, ni a los consejos provinciales ni a los municipios; se busca robustecer estos organismos seccionales, no debilitarlos; por eso, junto a este proyecto, está presentado las reformas a la Ley de Régimen Administrativo, a la Ley de Régimen Municipal y a la Ley de Régimen Provincial, a efecto de robustecer justamente estos gobiernos sec...

...

cionales; pero cuando enfrentamos estos temas, no podemos enfrentarlos, señor Presidente, haciendo análisis políticos de tipo coyuntural, donde porque hoy día es Presidente Juliana de tal persona o porque hoy día es alcalde o prefecto fulana de tal persona, tenemos que tener tal o cual posición. El análisis que debemos hacer frente al proyecto de esta clase es un análisis eminentemente estructural; aquí no cuenta la farándula política, no cuenta la coyuntura política; lo que cuenta es ver el País que queremos forjar todos desde las diversas posiciones ideológicas que tenemos y que debemos fundamentarlas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sus observaciones, Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, lo que buscamos es realmente un ordenamiento de la estructura orgánica del Estado, las cosas como están no pueden seguir. Alguien decía: "no puedo ir a agachar mi cabeza en la Capital de la República para tramitar un simple presupuesto del Municipio"; pero el mismo que dice eso, también sostiene que no puede hacerlo ante un organismo descentralizado, ante la provincia, ante el cantón, ante la parroquia, porque cada cual quiere juzgar las cosas con un criterio localista, un criterio aldeano, que no ve las posibilidades del desarrollo integral y armónico del País. Es un desafío este proyecto, yo lo sé, existen aquí posiciones expuestas con razón, que las hemos recogido y que las respetamos profundamente y tendrá que ser analizado en la comisión, para poder de ella, no simplemente ir...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sus observaciones, Honorable Castillo, yo le ruego que nos ayude avanzar para de esta manera concluir con los artículos.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: ... Para poder de ella, señor Presidente, en definitiva sacar lo positivo, como decía el Honorable Bonilla, lo positivo que hay aquí, el aporte que hay aquí, que no es personal de nadie, sino que es una inquietud que viene manejándose en el País desde hace muchos años.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Segundo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, del proyecto

...

...

de ley, Artículo segundo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes del segundo artículo, perdón, estaba anotado, Honorable Chaves.....

EL H. CHAVES GUERRERO: Sí, señor Presidente y señores legisladores, con el ánimo ferviente de que no desperdiciemos el tiempo en el Congreso Nacional, voy a permitirme hacer una insinuación al Congreso: si usted, ve, señor Presidente, casi toda la sesión, casi las cuatro horas nos ha ocupado el análisis, la observación de un artículo, que si bien se ha dicho que es observación al primer Artículo, se ha hecho observaciones de tipo general. Amparado en el Artículo sesenta y siete, el que habla, de cómo tiene que hacerse la ejecución de un proyecto de ley, y en la parte pertinente dice: "Se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar". Es realidad que en este Congreso como procedimiento se ha tomado el que tengamos que hacer observaciones artículo por artículo; pero si vamos a continuar así, señor Presidente, en todas las sesiones de este Período Ordinario no podremos aprobar o siquiera leer por lo menos este primer proyecto; y esto permite que se margine a todos los demás proyectos que los legisladores provinciales queremos y tenemos presentado. Por esta razón, señor Presidente, yo mociono, si es que hay quien me apoye, que una vez que a este proyecto se le ha hecho observaciones de tipo general, pase a la comisión respectiva para que presente el informe. Es moción que presento y si mis compañeros legisladores me apoyan, le rogaría a usted, señor Presidente, que tome votación; en este caso particular, este proyecto de ley que estamos estudiando, porque ha tomado ya observaciones de tipo general a todos los artículos, que pase a la comisión respectiva a que presente el informe. Es una moción que presento si es que hay quien me apoye.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Constitución expresa en el Artículo sesenta y siete, Honorable Chaves, de que debe darse lectura al proyecto, luego debe recogerse las observaciones, pasa a la comisión, recibe el informe, entra a primer debate, recibe observaciones, pasa nuevamente a la comisión, regresa con informe, entra a segundo debate, votan los legisladores y hay -

....



...

la esperanza de que si se lo aprueba se lo sanciona. Esto tendríamos que ver, en tal caso analizar los legisladores para una futura legislación sobre alguna posible reforma tal vez, para estar obviando todo esto. De parte nuestra ha existido todo el ánimo y hemos llamado al orden a los honorables legisladores; y ese es el riesgo que uno corre de recibir a veces expresiones de dictador o insultos hasta de Atalas, ese es el riesgo que uno corre aquí desde la Presidencia del Congreso, que no puede responder con verdades a algunos insultos; y por eso es que hemos tenido que dar un poco de amplitud a los honorables legisladores. Gracias a Dios, tenemos la ventaja que el pueblo está escuchando las intervenciones de cada uno de los legisladores y puede analizar quién está por el trabajo del Congreso. Continúe, Honorable.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, si usted me permite, no estamos en ningún instante desobervando la Constitución, el Artículo sesenta y siete, yo no he dicho que pasemos de la lectura al segundo debate ni cosa parecida; lo que me he permitido proponer a la sala es que, como este proyecto ha sido ya leído y han sido presentadas observaciones de tipo general a todos los artículos, ya pasemos este proyecto de la lectura a la comisión respectiva, con el informe de la comisión regresará al Congreso para el primer debate, porque en la Constitución no dice que las observaciones en la primera lectura tiene que ser artículo por artículo. Las observaciones a este proyecto se han hecho de tipo general y, por tanto, yo he mocionado, señor Presidente, y le ruego que usted tome el consenso de la Sala, de que en este caso especial, que ha sido ya observado el proyecto en su primera lectura, pase a la Comisión de Mesa para que presente el informe para el primer debate. Tengo apoyo de varios legisladores sobre esta moción. Le rogaría, señor Presidente, que usted disponga que se tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consultamos una opinión jurídica. Doctor Feraud Blum: consultamos a usted sobre esta moción.---

EL H. FERAUD BLUM: Gracias, señor Presidente, pero yo creo que hay que seguir la lectura del proyecto, porque de otra manera podría ser considerado inconstitucional.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo pienso que debemos dar paso por paso, Honorable Chaves. Vamos a llamar a la comprensión de los honorables legisladores para hacer las observaciones pertinentes y dejar a un lado posiciones de debates. Continuemos con el segundo Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Su orden, señor Presidente: "Artículo dos.- Los Organismos Regionales de Desarrollo son entidades de derecho público, con personería jurídica, autonomía funcional y administrativa y patrimonio propio. Se rigen por esta ley, la misma que determina el área regional sujeta a la acción de su administración, integrando el territorio nacional de conformidad con la soberanía del Estado".- Hasta aquí el Artículo dos del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Atiaga, observaciones.---

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, la observación mía es la de que se suprima el artículo; pero tengo que aclarar de que no se trata de que estamos rehuyendo los debates ni estamos con falta de argumentación para comprobar que este proyecto es inconstitucional, inconveniente y que atenta contra la unidad del Ecuador y además atenta también contra la autonomía de los consejos provinciales y de los concejos municipales. Lo único que estamos haciendo es dejando constancia de nuestra observación y nada más; llegará el momento de debatir y de exponer nuestras argumentaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es y hay dos debates para esto, Honorable. Doctor Torres, observaciones al segundo Artículo.

EL H. TORRES GUZMAN: Sí, señor Presidente, yo quiero hacer una observación en cuanto a la redacción en este artículo; y sugiero que de ser aprobado, se considere en estos términos: "Los organismos regionales de desarrollo son entidades del sector público -no derecho público, sino del sector público- con personería jurídica, autonomía económica y administrativa". El segundo inciso sugeriría que constara en estos términos: - "Estos organismos se regirán por esta ley, que determinará el área regional sujeta a la acción de su administración".- Hasta ahí este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja estas observaciones, señor -

...

...

Secretario. Sobre el segundo Artículo, observaciones.-----

EL H. MEJIA VILLA: Con las debidas disculpas al colega -
Chaves, considero que todo proyecto de ley, una vez que está
constando en el Orden del Día, debe dársele lectura...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA VILLA: En consecuencia, considero que el Ar-
tículo segundo debe suprimirse de esta ley de conformidad a -
lo dispuesto en los artículos que señalé en la anterior obser-
vación. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Honorable Castillo, ¿obser-
vaciones?-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: En la última parte del artículo,
sugiero incluir lo siguiente: "y su acción administrativa y -
promocional integrando el territorio nacional a través del de-
sarrollo armónico del mismo, como lo establece el Artículo -
ciento dieciocho de la Constitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secre-
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres.- Se incorporan a es-
ta ley, con la denominación común de Organismos Regionales de
Desarrollo, las siguientes entidades que realizan actividades
específicas en la planificación y administración del desarro-
llo: Centro de Reversión Económica del Austro, CREA; Pro-
grama de Desarrollo Regional del SUR del Ecuador, PREDESUR; -
Comisión de Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE; -
Centro de Rehabilitación de Manabí, CRM; Instituto Nacional -
de Colonización de la Región Amazónica, INCRAE; Instituto Na-
cional Galápagos, INGALA. Por la presente ley se crean las si-
guientes entidades de similares finalidades: Corporación de -
Desarrollo del Norte, CODENOR; Corporación de Desarrollo del
Centro, CODECEN. "Hasta aquí el Artículo tercero, señor Presi-
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Que se suprima el Artículo, se -
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Torres.-----

...

EL H. TORRES GUZMAN: Señor Presidente, así mismo, la redacción de este artículo sugiero que dijera así: "Artículo -tercero.- Los organismos Regionales de Desarrollo son los siguientes: -indicar los organismos de desarrollo y después del "Instituto Nacional de Galápagos, INGALA", incluir: "FODUR, Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores -tomar asiento, que dentro de pronto se terminará la sesión y se tomará lista. Continúe, Honorable Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN: Suprimir las líneas que dice: "Por la presente ley se crean las siguientes entidades de simi -res finalidades"; y naturalmente hacer constar las dos últi -mas corporaciones que se crean con esta ley, no hay necesidad de que conste la determinación de la creación de estas organi -zaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasa a la -comisión. Honorable Floripa Mejía.-----

LA H. FLORIPÉ MEJÍA VILLA: Sí, señor Presidente, que pa -ra todos los artículos se suprima los epígrafes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esas observaciones. Honora -ble Lalama, ¿observaciones al artículo?-----

EL H. LALAMA NIETO: Señor Presidente, porque en el norte ya existió la Corporación de Fomento del Norte, CORFONOR, y -dejó malos antecedentes, que se suprima el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zambrano, ¿sobre el artí -culo?-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Sí, señor Presidente, coincidiendo con la observación que hacía el Honorable Lalama, en el inciso primero del Artículo tercero, que se suprima lo que dice: "que realizan actividades específicas en la planificación y -administración del desarrollo", en razón de que la administra -ción y elaboración de los planes de desarrollo compete al Consejo Nacional del Desarrollo, de acuerdo a la Constitución Po -lítica del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Chaves, observaciones.---

EL H. CHAVES GUERRERO: Sí, aparte de las inconstitucionales
...

...

lidades que se han manifestado aquí, señor Presidente, en este artículo como observación: consta la creación de la Corporación de Desarrollo del Centro de la República. En realidad, antes también hubo ya la CORPOREC, que era una institución similar; pero como esta corporación se manifiesta que deberá realizar sus gestiones en las provincias de Cotopaxí, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar, antes ya hubieron legisladores que con propiedad indicaron que no es la misma realidad social ni política ni económica de este sector central. Yo solicitaría, de pasar este proyecto, que se ponga una Corporación de Desarrollo diferente para la Provincia de Bolívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.- Sobre el artículo, Honorable Feraud, observaciones.--

EL H. FERAUD BLUM: Yo también estoy por la supresión del artículo; pero por sí acaso quede, que se le dé una mejor redacción porque las entidades que se mencionan aquí no se incorporan a la ley. Simplemente basta decir: "Son entidades de desarrollo u organismos de desarrollo los siguientes:..." No se incorporan a la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo cuarto.- Son funciones de los Organismos Regionales de Desarrollo: a) La planificación regional dentro del marco del sistema de planificación nacional; b) La coordinación interinstitucional; c) La ejecución de proyectos multisectoriales o que, por su magnitud, sobrepasan el ámbito de las entidades seccionales; y, d) El apoyo administrativo y técnico a la acción de las dependencias del Gobierno Central, en ejercicio del sistema de descentralización administrativa; e) El asesoramiento técnico a municipalidades y consejos provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Honorable Feraud.---

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente: este artículo se contradice con el Artículo segundo. El Artículo segundo dice que los organismos regionales tienen autonomía, personería jurídica, autonomía funcional y administrativa, y acá resulta que ya no la tienen porque habla de la planificación regional

...

...
dentro del marco de la planificación nacional; habla de una coordinación interinstitucional, entonces la autonomía se viene guardabajo y el Artículo segundo pues, estaría contradiciendo al Artículo cuarto. Finalmente la parte final del artículo atenta contra la autonomía de los concejos municipales y de los consejos provinciales; a pretexto de asesoramiento, van a meter las narices ahí los órganos regionales en estas entidades autónomas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Honorable Ortiz.-----

EL H. ORTIZ RIVADENEIRA:... Que se suprima el artículo por inconstitucional, en vista de que el Artículo ochenta y nueve expresamente determina que corresponde esto al Consejo Nacional de Desarrollo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: La misma observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Que se incluya en el literal e): "asesoramiento técnico a municipalidades y consejos provinciales, cuando estos lo soliciten", porque ese es el sentido.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco.- Para los efectos de esta ley se establecen las siguientes áreas regionales de desarrollo del país, administradas por sus correspondientes organismos: 1.- La Región Norte, conformada por las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Pichincha, con sede en la ciudad de Ibarra, administrada por la Corporación de Desarrollo del Norte, CODENOR". 2.- La Región Central, conformada por las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar, con sede en la ciudad de Ambato, administrada por la Corporación de Desarrollo del Centro, CODECEN. 3.- La Región Centro Austral, conformada por las provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago, con sede en la ciudad de Cuenca, administrada por el Centro de Reconversión Económica del Austro, CREA. 4.- La Región Fronteriza Sur, conformada por las pro-

...

...

vincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, con sede en la ciudad de Loja, administrada por el Programa de Desarrollo Regional del Sur del Ecuador, PREDESUR. 5.- La Región Litoral Norte, conformada por las provincias de Manabí, con sede en la ciudad de Portoviejo, administrada por el Centro de Rehabilitación de Manabí, CRM. 6.- La Región Litoral del Centro, conformada por las provincias de Guayas y Los Ríos, con sede en la ciudad de Milagro, administrada por la Comisión de Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE. 7.- La Región Noramazónica, conformada por las provincias de Napo y de Pastaza, con sede en la ciudad de Tena, administrada por el Instituto Nacional de Colonización de la Región Amazónica, INCRAE; y, 8.- La Región Insular, conformada por la Provincia de Galápagos, con sede en la ciudad de Puerto Ayora; administrada por el Instituto Nacional Galápagos, INGALA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Honorable Galo Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, que se suprima el artículo y para el caso no consentido de que esto pasara, que en la Región número dos, la sede sea en la ciudad de Latacunga; y que se mande a imprimir el mapa del Ecuador, ya no con los nombres de las provincias, sino de CODENOR, CODECEN, CREA, PREDESUR, CRM, CEDEGE, INCRAE e INGALA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Honorable Floripa Mejía.-----

LA H. MEJIA VILLA: Señor Presidente, efectivamente, este es uno de los artículos que va a tener mucha discusión porque así como el Honorable Atiaga manifestaba que se cambie la sede en el numeral dos, igualmente los de Esmeraldas no podemos seguir aceptando ser apéndices o marginados. Queremos mucho a la hermana Provincia de Imbabura, pero no aceptamos que la sede esté en la ciudad de Ibarra. Habíamos analizado que si se quiere descentralizar, se ponga otros sectores, los más marginados, por qué no ponerla en San Lorenzo, entonces si estaremos pensando en un sentido de defensa de nuestras fronteras también. Por lo tanto, cada una de las provincias pedirá que su provincia sea la sede; esto va a traer mucha dificultad. Por lo tanto, que la comisión estudie la posibilidad de

...

que la sede sea rotativa. Y como estamos a punto de terminar la sesión, quisiera solicitar encarecidamente, muchos señores de la Izquierda Democrática estuvieron presentes en el debate, con mucha seriedad, y solicitaron que tenían que ausentarse - por un compromiso serio; que por esta noche, que hemos tenido una sesión sin dejar sin quórum, hemos estado acá en quórum, trabajando normalmente, no se pase la lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Feraud, observaciones.---

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, Milagro no tiene nada que ver con la Cuenca del Río Guayas. Ninguno de los ríos de la Cuenca del Río Guayas pasan por Milagro, y a esta región, a la Región seis se coloca una capital cantonal, como sede de la administración de la Comisión de Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas. En ese caso pues, que en la Comisión del Norte, CODENOR, sea Santo Domingo de los Colorados, que está más equidistante de todas las provincias mencionadas ahí.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Herrera.-----

EL H. HERRERA VILLACIS: En el supuesto que pase esta ley, una observación al Artículo cinco; en el literal ocho está cambiando la sede del Instituto Nacional Galápagos a Puerto Ayora; sugiero que sea Puerto Baquerizo porque así dice la Ley Constitutiva del Instituto Nacional Galápagos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recoja esa observación, señor Secretario. Honorable Lalama.-----

EL H. LALAMA NIETO: Señor Presidente, que se mantenga la sede de CODENOR en la ciudad de Ibarra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente, coincido con su criterio, mi observación va a coincidir, todos realmente queremos la sede. Esto está demostrando lo conflictivo que es este artículo, y por la experiencia negativa que tiene la Provincia del Carchi, mi observación es en el sentido de que se suprima. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, Honorable Plaza Aray.

EL H. PLAZA ARAY: Yo creo que sí es importante pensar en una descentralización; los países modernos tienden a la des -

...

...

centralización; En el mundo los países más desarrollados, son precisamente los estados federados; y en el Ecuador tenemos - que el centralismo crea el grave problema de que desde el punto central de la administración pública, hay poca preocupación de los lugares alejados de este centro. Creo que esto - ayudaría en mucho. Inclusive es en Francia en donde se estimuló...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Luis, estamos recibiendo observaciones, no estamos en ningún debate. Yo le rogaría, para ver si avanzamos un poco en el proyecto.-----

EL H. PLAZA ARAY: Déjeme razonar, señor Presidente. Yo le pido al doctor Feraud Blum, que lea un poco la geografía ecuatoriana, que recuerde que Milagro tiene un río, que es el Chimbo, afluente del Yaguachi; que el Yaguachi es afluente del Babahoyo; y el Daule y el Babahoyo forma el Guayas. Milagro está en la Cuenca del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cáceres.-----

EL H. CACERES ARROBA: Señor Presidente, pido que al tratar de la Región Noramazónica, continúe la sede en el Puyo - porque ahí es la sede del INCRAE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, para manifestar que en este Artículo quinto estamos totalmente en desacuerdo con la forma de regionalización; en cuanto a lo que toca a la parte central de la República, esa no es la regionalización - que corresponde a un desarrollo armónico. Insistimos en que, caso de que este proyecto pasara, tendría que hacerse una institución de desarrollo propio en la Provincia de Bolívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Andrade.-----

EL H. ANDRADE CASANELLO: Señor Presidente, que este se elimine; y si en caso llegue a pasar, también reclamo lo mismo que la señorita Floripe y los demás legisladores; porque - aquí todavía más, nos hacen depender de Milagro, ni siquiera de Guayaquil; por lo menos Los Ríos tiene su capital, que es Babahoyo; que sea la sede en Babahoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivera.-----

...

...

EL H. RIVERA RIVERA: Que se suprima este artículo o que en el supuesto de que se cometiere el absurdo de aprobarlo, - como observación, que conste solamente El Oro y Loja, dependientes de PREDESUR; con exclusión de Zamora Chinchipe, a condición de que los fondos que pertenecen a esa provincia, pasen al Consejo Provincial de Zamora Chinchipe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA: Señor Presidente, por no estar de acuerdo con esta forma de regionalización de la Región Amazónica, pido que se suprima todo este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, que sin perjuicio de la necesaria ubicación en algún lugar de la Dirección Ejecutiva de estas corporaciones de desarrollo, se procure establecer un sistema de distribución de las funciones fundamentales dentro de estos organismos entre las distintas provincias que integran las regiones, de manera de actuar con sentido equitativo y de descentralización también al interior de las propias regiones y provincias que entrarían dentro del sistema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo sexto, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 6.- Para el cumplimiento de sus funciones y actividades los Organismos Regionales de Desarrollo contarán con los siguientes niveles administrativos: Consejo Regional de Desarrollo; Directivo-Ejecutivo; Dirección Técnica; Asesor; de apoyo; Operacional; y, Delegaciones de coordinación Provincial en las regiones conformadas con más de una provincia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ortiz.-----

EL H. ORTIZ RIVADENEIRA: Señor Presidente, yo quería referirme al Artículo quinto del proyecto, que atenta contra la unidad de la República, señor Presidente, de tal manera que viola el Artículo dos de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Reciba esas observaciones al artículo anterior. Sobre el artículo, Honorable Atiaga.-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS: Que se suprima, señor Presiden-----

...

te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo siete.- El Consejo Regional de Desarrollo estará integrado por: un representante del Presidente de la República, quien lo presidirá y será a la vez Director Ejecutivo del Organismo; un representante del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE, quien será el Vicepresidente del Directorio; un representante por cada Consejo Provincial, que integra cada región; un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería; un representante del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a llegar hasta ese artículo porque ya está por concluirse el tiempo, señor Secretario, proceda a pasar la lista. Honorable Cobo.-----

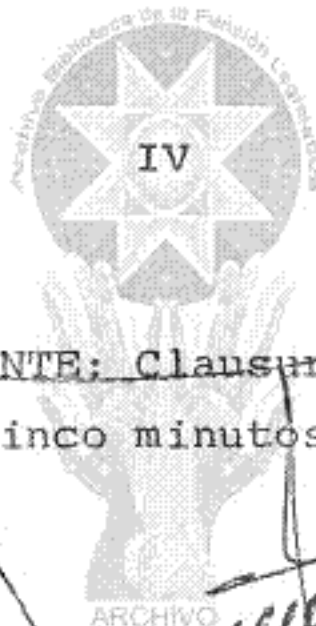
EL H. COBO BARONA: Señor Presidente, con el mayor comedi miento y recogiendo el sentimiento de la mayoría de los señores legisladores, quiero encarecerle a usted, que esto de correr lista aparece muy denigratorio a la personalidad de los legisladores, es mi concepto que se está subestimando la categoría de los legisladores. Por manera que reitero, señor Presidente, muy comedidamente, yo le rogaría a usted que se suprima la lista al final de las sesiones, toda vez que hay muchos arbitrios para jugar con esto de la lista. Si se pasase lista al comienzo y al final de la sesión, pues estaríamos en calidad de colegiales, y esto no es lo procedente, peor todavía, señor Presidente, si se pasa lista al final de cada una de las sesiones; aparecen algunos señores diputados a las siete, siete y media o cuarto para las ocho, ocho y media o cuarto para las nueve y han aparecido como que han trabajado las cuatro horas de sesiones, y en realidad no ha sido así. Así es que me permito sugerir, si es que hay quien me apoye, señor Presidente, que no se corra lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Fue una petición presentada por el Honorable Edgar Molina, que fue acogida por la Presidencia del Congreso en una sesión anterior. En este caso, vamos a suprimir esto de que se pase lista. Señor Secretario, proceda constatar los legisladores que han estado presentes en esta

...
 sesión, porque el que no ha venido, señores, no tiene derecho a ganar las dietas, porque tampoco se puede concebir que un legislador venga por cinco o diez minutos y luego abandone su trabajo. Es obligación mía, en este caso, de que se les pague las dietas a los legisladores que trabajan y ese el criterio unánime del pueblo ecuatoriano. Constate los que han estado presentes, señor Secretario, y proceda pasar la lista al Departamento Financiero, Secretaría, Actas y al Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se cumplirá con su mandato, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se clausura la sesión, habiéndose terminado el tiempo reglamentario y se convoca para el día de mañana a partir de las cuatro de la tarde.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos.

[Signature]
 Dr. Averroes Bucaram Zaccida
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

[Signature]
 Abgdo. Enrique Drouet Sánchez
 SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

[Signature]
 Abgdo. Wilson Córdova Looz
 PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE/eds.